



INFORME ANUAL

TRANSFORMANDO
TU VIDA PARA UN
MEJOR FUTURO

www.vbcoop.com

2022

67 ^{MA}

ASAMBLEA ANUAL
DE SOCIOS



***Somos la Cooperativa de todos los Vegabajeños
y pueblos limítrofes***



Misión

Promovemos el éxito financiero facilitando soluciones a nuestros socios y clientes que son cónsonas a sus necesidades, asegurando el apoderamiento de los principios cooperativistas y ayudando al desarrollo de nuestro país.

Visión

Trascender en los servicios financieros de excelencia a la comunidad en general, con prontitud, mediante el uso de la tecnología digital vanguardista e innovadora. Proveer un lugar de trabajo de excelencia a nuestros empleados siendo el mejor patrono del movimiento cooperativista, donde predomine el servicio sobre el lucro y el crecimiento del ser humano.

Índice

Himno del Cooperativismo	3
Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos	4
Convocatoria	7
Reglas para el Funcionamiento de la Asamblea	10
Orden del Día	12
Acta Asamblea 2021	14
Informe Junta de Directores	20
Informe Presidenta Ejecutiva	25
Estados Financieros Auditados	31
Informe Comité de Supervisión y Auditoría	84
Composición de Junta de Directores	86

**TIENES
DERECHO A
ESCOGER TU
ASEGURADORA**



CON SEGUROS MÚLTIPLES OBTENDRÁS

- Excelente satisfacción en servicio
(86% de acuerdo al Estudio "Marcas que Marcan 2021")
- Experiencia, solvencia y solidez
- Variedad de seguros para auto, residencia y negocio
- Red de 30 sucursales y oficinas de Representantes Autorizados Exclusivos
- Conveniente servicio a través de canales digitales
(Aplicación Móvil, Página Web, "Skill" en Alexa y Facebook)



Enier Rodríguez Rodríguez —
Representante Autorizado Exclusivo

787.477.8829 / 787.622.3575 Ext. 1049
enrodriguez@seguros multiples.com

Imágenes de la Cooperación

Letra: Poema adaptado a la música
Compositor, Música y Letra Sr. Virgilio López

Nuestra imagen de cooperación,
es mutuo esfuerzo forjador
del bien común logro en acción
y acervo salvador.

Promover bienestar con justicia
y en la unión superar la situación
como hermanos vencer la codicia
y en el triunfo gozar la lección.

Gran deseo de servir
De aprender y educar
Compartir...
facultad ejemplar.

Voluntarios cooperativistas
Surja hoy consentido creador
Tracen surcos de ideales realistas
Serán crisol de un futuro esplendor.

CORO
(Repítase)

Vital misión dinámica
Progreso pro la sociedad
Doctrina básica
Fundada en la ley de cristiandad.

Gestión socio-económica
de alcance universal
reforma lógica
tarea de ayuda fraternal.

Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos

Solamente podrán ser candidatos o miembros de los cuerpos directivos de esta Cooperativa, los socios que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, cumplan y se mantengan en cumplimiento con los siguientes requisitos:

- a. Sean personas Naturales. Directores ni de los Comités de la Cooperativa.
- b. No hayan sido convictos por delito grave o menos grave que implique fraude, abuso de confianza o depravación moral. Tampoco podrán ser miembros las personas que hayan sido convictas de delito grave o de delito menos grave que impute una violación a la honestidad o confianza pública. Toda persona que sea electa o designada a alguno de los cuerpos directivos deberá presentar a la Cooperativa un certificado de antecedentes penales debidamente expedido por la Policía de Puerto Rico no más tarde de sesenta (60) días luego de su elección o designación.
- c. Cumplan con el reglamento que adopte la Corporación para preservar la integridad y evitar los conflictos de interés en las Cooperativas.
- d. No posean interés económico, directo o indirecto en cualquier empresa pública o privada, con o sin fines pecuniarios, cuyos negocios estén en competencia con los negocios de la Cooperativa.
- e. Acrediten su capacidad para ejercer los cargos cumpliendo con todo los requisitos que se establezcan en el reglamento general de la Cooperativa. Ninguna persona que sea objeto de una declaración de incapacidad mental, total o parcial, emitida por cualquier organismo gubernamental podrá ser miembro de la Junta de
- f. No ocupen cargos en los cuerpos directivos de ninguna otra Cooperativa de ahorro y crédito.
- g. No ocupen ni hayan ocupado durante los últimos veinticuatro (24) meses puestos de funcionarios ejecutivos o empleados de una Cooperativa de ahorro y crédito, del Banco Cooperativo ni de Aseguradores Cooperativas.
- h. Sean elegibles para estar cubiertos por una fianza de fidelidad para las Cooperativas.
- i. No hayan sido expulsados como socios ni separados del cargo como miembros de un cuerpo directivo o como funcionario ejecutivo de cualquier Cooperativa, por las causas establecidas en la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, o como Miembro de la Junta de Directores o de los Comités de, o como funcionario ejecutivo de cualquier banco o banco de ahorro, según definidos en la Ley de Bancos de Puerto Rico y la Ley de Bancos de Ahorro de Puerto Rico, respectivamente, o el Banco Cooperativo de Puerto Rico.
- j. Que durante los doce (12) meses previo a la elección o designación no hayan mostrado incumplimiento con ninguna de sus obligaciones y deudas

con la Cooperativa, incluyendo las aportaciones anuales o periódicas a su cuenta de acciones según requerido por el reglamento general de la Cooperativa; disponiéndose que serán consideradas obligaciones en incumplimiento aquellas con más de sesenta (60) días de vencidas.

- k. Tomen y aprueben los cursos de capacitación avalados por la Corporación durante el primer año de su nombramiento y cumplan, subsiguientemente, con las exigencias del programa de educación continuada que por reglamento adopte la Corporación.
- l. No podrán ser miembros de la Junta de Directores ni de los Comités, las personas que ocupen un puesto electivo en el gobierno central o de Alcalde, a excepción de las personas que ocupen un puesto de Legislador Municipal.
- m. Toda persona que aspire a ser miembro de la Junta de Directores debe, a la fecha de elección, haberse desempeñado como socio de esta Cooperativa por un periodo no menor que un (1) año y haber cumplido cabalmente con sus obligaciones como socio.
- n. Todos los miembros de los cuerpos directivos debidamente electos o designados, previo a la toma de

posesión de sus cargos, deberán comparecer ante un abogado a prestar un juramento donde se comprometen a cumplir fiel y cabalmente con el Código de Ética de la Cooperativa, así como con todos los reglamentos, políticas y leyes aplicables. En la alternativa de la Cooperativa podrá disponer que los nuevos miembros presten juramento ante abogado en la reunión constituyente de la Junta de Directores.

- o. Ser residentes y domiciliados en Puerto Rico ininterrumpidamente durante su incumbencia. Los candidatos deberán aseverar que cumplen con todos los requisitos dispuestos en la Ley 255 y en los reglamentos correspondientes. Toda persona que al momento de ser nominada, electa o designada a un cargo en un cuerpo directivo, o dentro de los primeros noventa (90) días de ocupar el cargo, cumpla con cualesquiera de las causas de inelegibilidad descritas en este Artículo estará impedida de desempeñar el cargo. La Junta podrá sustituirlo, según lo dispuesto en el Artículo 8.05 del reglamento de Vegabajeña Coop, sin que resulte para ello necesario llevar a cabo un proceso de expulsión. De no llevarse la sustitución dentro de dicho término la existencia de alguna de dichas causas permitirá la iniciación de un posterior proceso de destitución.



QUEDARTE SIN EMPLEO

y recibir un cheque mensual

ES UN ALIVIO

y más cuando otros

DEPENDEN DE TI

OLYMPIC
AGENCY
INSURANCE



CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VEGABAJEÑA

SEXAGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA ANUAL

La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña convoca a su Sexagésima Séptima Asamblea Anual, según las disposiciones del Artículo VII, Sección 3 de nuestro reglamento. La Asamblea se celebrará:

Día:	Sábado, 30 de abril de 2022		
Hora:	7:30 a.m.	Registro	
	8:30 a.m.	Primera Convocatoria	
	9:00 a.m.	Segunda Convocatoria	

De no haber quórum a las 8:30 a.m.; constituirán quórum los socios presentes a las 9:00 a.m.; según lo dispuesto en la Carta Informativa 2021-06 del asegurador (COSSEC)

Lugar: Salón de Actividades Agrónomo Roberto Ramos Barreto

Todo socio que desee ser considerado como parte del quórum, con derecho a voz y voto en la Asamblea, **tiene que estar al día con el pago de sus acciones y deudas en la Cooperativa, según dispuesto en la Ley 255, artículo 5.3, según enmendada. La asistencia es exclusivamente para los socios en cumplimiento,** debido a las restricciones impuestas por el Gobierno de Puerto Rico. No se permitirá entrada a los acompañantes. Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento y la presentación de tarjeta de vacunación, VACU-ID o prueba negativa de COVID-19 con 48 horas de emitida. **(Ver protocolo de COVID-19 al dorso)**

Ofreceremos un almuerzo para llevar al concluir la Asamblea. Tendremos sorteo en efectivo.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTARAN DISPONIBLES, A SU SOLICITUD, EN LA COOPERATIVA UNA SEMANA ANTES DE LA ASAMBLEA (PARA LLEVAR).



Sr. Melvin R. Carrión Rivera
Presidente Junta de Directores



Sra. Emma Rosario de León
Secretaria Junta de Directores

REGLAS DE PARTICIPACION PROTOCOLO COVID-19

1. Podrá participar de la Asamblea todo socio mayor de 18 años, y que esté al día en el pago de sus obligaciones económicas (préstamos) y aportación de haberes (acciones) con la Cooperativa.
2. Será requisito estricto de entrada al salón donde celebraremos la Asamblea, que el socio presente una identificación oficial que tenga su foto, presentar tarjeta de vacunación contra el COVID-19 (o una foto de esta) o el VACU-ID, la cual certifique que ha sido debidamente vacunado.
3. En el caso de aquellos socios inoculados con vacunas que requieran segundas dosis, la fecha de esa segunda dosis tiene que demostrar que han transcurrido 14 días previos al día de la Asamblea.
4. Si un socio no estuviera vacunado, se le permitirá la entrada, siempre que presente su identificación con foto junto con una evidencia de un resultado negativo de una prueba de COVID-19 que no tenga más de 48 horas de realizada, previo a la fecha de la Asamblea. **“Los requisitos antes mencionados serán evidenciados por personal oficial en la entrada del salón, previo a su registro y acceso al salón donde celebraremos la Asamblea. No se harán excepciones.** Si usted no cumple con estos requisitos, no podrá ser admitido a la Asamblea, acorde con las Ordenes Ejecutivas.
5. Todo participante, mientras este dentro del salón, tendrá que utilizar una mascarilla en todo momento, la cual le cubra totalmente su nariz y su boca. Vegabajeña Coop proveerá, de ser necesario, mascarillas desechables, alcohol y sus baños estarán hábiles para el lavado de manos.
6. Todo participante tiene que estar consciente de que es imprescindible evitar las aglomeraciones y tenemos que mantener el distanciamiento físico.
7. Para cumplir con los requerimientos del Gobierno de Puerto Rico, velar por la seguridad de los participantes y prevenir contagios se ha minimizado la cantidad de personas reunidas, mientras celebremos la Asamblea. **NO se permitirán acompañantes. No se harán excepciones. Esto incluye que tampoco se permitirá la asistencia de menores de 18 años.**
8. Al finalizar la Asamblea, les ofreceremos un almuerzo a todos los participantes, pero, el mismo se le entregará en un envase cubierto para que pueda llevárselo y consumir sus alimentos fuera de las facilidades de la Cooperativa.

Chapel & Associates, Inc.

Insurance Brokers

Po Box 9747
San Juan, PR 00908
Tel. (787)754-0550
Fax. (787)754-9392



LCDO. CARLOS A. QUILICHINI PAZ LCDA. JESSICA M. QUILICHINI, CPA Abogados Notarios

Apartado 9020895
San Juan, Puerto Rico 00902-0895
Tel. 787-729-1720
Fax. 787-724-6400
quilichinipazc@microjuris.com

Calle Tetuán 351
Tercer Piso
Viejo San Juan
Puerto Rico 00901
quilichinilaw@gmail.com

Reglas para el Funcionamiento de la Asamblea

Para lograr la participación adecuada de los socios en la asamblea, la mayor efectividad en los trabajos y la discusión de todos los asuntos, se propone la adopción de las siguientes reglas, que una vez aprobadas, regularán el debate.

1. La asamblea de socios se constituye para discutir solamente aquellos asuntos que afecten a la Cooperativa o la comunidad en general, incluidos en la agenda de trabajo u orden del día de la asamblea. Evitará discutir asuntos que no estén en la agenda o que conciernen individual o particularmente a cualquier socio o que no estén autorizadas por ley o reglamento. De así hacerlo, la presidencia le declarará fuera de orden.
2. Todo socio debidamente registrado e identificado, tendrá una legítima oportunidad de expresarse sobre los asuntos ante su consideración y la presidencia habrá de protegerlo en este derecho. Los turnos para participar deberán iniciarse levantando la mano y solicitando la palabra a la presidencia. La persona comenzará a hablar sólo luego que la presidencia así lo reconozca.
3. Al hacer uso de la palabra, salvo impedimento físico, el participante deberá dirigirse y hablará ante los demás miembros haciendo uso del micrófono. Expresará para el récord su nombre antes de iniciar su participación.
4. Ningún socio deberá consumir más de un segundo turno consecutivo para hablar sobre el mismo asunto ante la asamblea, mientras otro socio que desee expresarse aún no haya tenido la oportunidad de hacerlo.
5. Para la discusión de las mociones o asuntos ante la consideración de la asamblea que requieran debate, se concederá hasta un máximo de dos (2) turnos en el mismo debate. Los turnos, que serán concedidos por la presidencia, no excederán de tres (3) minutos.
6. Los participantes en el debate deberán ceñirse al tema de la discusión, es decir, al asunto ante la consideración de la asamblea en ese momento. No se referirán a otro miembro de la asamblea por su nombre al hacer uso de la palabra. Canalizarán todo asunto, cuestionamiento, pregunta o moción a través de la Presidencia. En caso de que un participante se aleje del tema o viole estas reglas del debate, la presidencia lo declarará fuera de orden y éste deberá sentarse inmediatamente.
7. No es permitido que en el uso de la palabra se proceda descortésmente con miembros de la asamblea, o con un socio que se esté expresando ante la asamblea. La presidencia protegerá al socio que esté consumiendo un turno contra interrupciones o manifestaciones impropias que le impidan o limiten en el turno que le haya sido concedido.

8. Una persona en el uso de la palabra no está obligada a contestar preguntas que le formule otro miembro de la asamblea.
9. Una vez se haya iniciado la votación de cualquier asunto, estará fuera de orden interrumpir dicha votación para escuchar a algún miembro de la asamblea que no haya indicado a tiempo su deseo de hablar.
10. Durante la parte deliberativa de la asamblea, los informes de la Junta de Directores, el Presidente Ejecutivo y los Estados Financieros Auditados, serán leídos o considerados de seguido, antes de ponerse a su discusión por la asamblea. Inmediatamente finalice la lectura y/o consideración de estos tres informes, se continuará con la presentación y discusión de los demás.
11. A excepción de los Estados Financieros Auditados, que requieren aprobación de la Asamblea, los informes contenidos en el anuario, que lean o presenten durante el transcurso de las deliberaciones, no requerirán acción alguna por parte de los socios, a menos que éstos contengan recomendaciones específicas sobre las cuales la asamblea venga obligada a actuar o decidir.
12. En las votaciones para elegir los miembros de los cuerpos directivos y en las cuales haya solamente un candidato nominado o un número de candidatos nominados igual a las posiciones que estén vacantes, la elección podrá efectuarse mediante elección abierta. De efectuarse un proceso eleccionario mediante votación secreta, los candidatos nominados podrán presentarse y dirigirse a la asamblea por un máximo de hasta dos (2) minutos, previo a la votación.
13. La Autoridad Parlamentaria por la cual se regirán los trabajos de la asamblea, con carácter supletorio a estas reglas, será el Manual de Procedimiento Parlamentario de Reece B. Bothwell.



Orden del Día

I. Sesión Inaugural

- Registro
- Orientación a los Socios y Visitas Artesanales*
- Bienvenida
- Himno del Cooperativismo
- Reflexión
- Recordación de Cooperativistas fallecidos
- Presentación de los Cuerpos Directivos
- Presentación de Invitados
- Dedicatoria**

II. Sesión Deliberativa

- Lectura de la Convocatoria
- Determinación de Quórum y Constitución de la Asamblea
- Consideración de las Reglas del Debate y Adopción Autoridad Parlamentaria
- Aprobación Agenda

III. Consideración de Acta Asamblea (2021)

IV. Informes

- Junta de Directores
- Presidente Ejecutivo
- Estados Financieros
- Comité de Supervisión
- Comité Educativo***
- Comité de Crédito ***
- Otros***

V. Enmiendas al reglamento y/o a las cláusulas de Incorporación de la Cooperativa****

VI. Elección Miembros de los Cuerpos Directivos

VII. Asuntos Pendientes

VIII. Asuntos Nuevos

IX. Clausura de los Trabajos

X. Almuerzo para llevar

*Este año no tendremos visitas artesanales.

**Este año no tendremos dedicatoria.

***Estos informes están incluidos en el Informe de la Junta de Directores.

****La Junta de Directores determinó ante el evento de pandemia hacer uso prudente del tiempo y evitar la aglomeración. En esta Asamblea no atenderemos este tema. Sin embargo, se ha acogido para este periodo mediante enmiendas a políticas y reglamentos los cambios que ha requerido la ley



Con la MasterCard® de débito y crédito de las Cooperativas apoyas el desarrollo social y económico de nuestras comunidades, a través del movimiento cooperativo puertorriqueño.

Solicita tu tarjeta en cualquiera de las Cooperativas
y contribuye al progreso de nuestro país.

BANCOOP
BANCO COOPERATIVO DE PUERTO RICO

bancoop.com

Tu enlace financiero cooperativo



mastercard.

VEGABAJEÑA COOP

ACTA ASAMBLEA ANUAL 2021

Sábado, 6 de noviembre de 2021

I. SESION INAUGURAL

Los trabajos comienzan a las 8:00 a.m.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, saluda y da la bienvenida a los socios e invitados a la Sexagésima Sexta Asamblea Anual de Socios 2021. Indica que a las 8:30 a.m. la Secretaria de Junta, Sra. Emma Rosario de León, estará haciendo la primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se esperará media hora para llevar a cabo la segunda convocatoria, según lo dispuesto por el Regulador para la celebración de Asambleas bajo COVID-19 y se comenzará la Asamblea con los socios presentes en ese momento constituyendo quórum.

A las 8:30 a.m. la Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, realiza la primera convocatoria en la que hay registrados 70 socios. Se espera hasta las 9:00 a.m. y se hace la segunda convocatoria en la que hay registrados 87 socios. Con esto quedan abiertos los trabajos.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, da la bienvenida a los miembros de Junta, socios e invitados.

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, saluda, da la bienvenida y agradece a los socios presentes e indica que a pesar de los problemas que representa la pandemia se ha logrado llevar los trabajos para celebrar la Asamblea Anual. Señala que se contrató a la nueva Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez y ha trabajado excelentemente.

La Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, saluda a los socios e invitados y agradece la oportunidad que se le brindó de

dirigir la Institución junto al grupo de trabajo, guiados por la Junta de Directores.

Se escucha el himno del cooperativismo.

Reflexión

La Sra. Elsie García Allende, Directora, lleva a cabo la reflexión.

La Sra. Itzaira Adrover, Directora solicita guardar un minuto de silencio por los socios fallecidos durante el año.

Presentación de los Cuerpos Directivos

Junta Directores

Sr. Melvin Carrión Rivera, Presidente de Junta
Sr. Miguel Pantoja Vélez, Vicepresidente de Junta
Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta
Sr. Edgardo Hernández Martínez, Subsecretario de Junta
Sra. Glorimar González Rodríguez, Directora
Sra. Itzaira Adrover Barrios, Directora
Sra. Elsie García Allende, Directora

Comité de Supervisión

Sr. Raúl Sostre Quiñones, Presidente
Sra. María G. Marrero Rolón, Secretaria

Comité de Crédito

Sr. Edgardo Hernández Martínez, Presidente
Sr. Miguel Pantoja Vélez, Secretario
Sr. Francisco Hernández Morales, Vocal

Comité Educativo

Sra. Glorimar González Rodríguez, Presidenta
Sra. Itzaira Adrover Barrios, Secretaria
Sr. Luis F. González Rosario, Vocal
Sra. Lourdes Navedo, Vocal

Presidente Ejecutiva

Sra. Marilyn Rodríguez Claudio

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión Rivera, agradece la presencia de los empleados de la Institución y la ayuda brindada para lograr el éxito de la Asamblea Anual.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, solicita un aplauso para todos los empleados de la Vegabajeña Coop.

Invitados Especiales

Lcda. Glorimar Lamboy, Comisionada de Desarrollo Cooperativo (CD COOP)

Sra. Ivette Rivera, CD Coop (Prensa)

Sra. Silbeth Velázquez Pérez, Seguros Múltiples

Sr. Enier Rodríguez, Seguros Múltiples

Sr. Freddie Ramos, Vice-alcalde Vega Baja

Sra. Giovanna Cintrón, Agente AVANCOOP

Sra. Francheska San Miguel, Supervisora AVANCOOP

Sra. Lisandra Rivera, Olympic Caribbean

Sra. Francheska Rengel, Red Comunicaciones

Sra. Lorena Rengel, Red Comunicaciones

Sr. José González Torres, Maestro Consejero Lino Coop

Sr. Carlos González, Maestro Consejero Lino Coop

Yaderis Rivera, Estudiante Lino Coop

Sr. Juan Rosario, Junta BANCOOP

Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia

Srta. Glendaliz Vélez

Sr. Ángel Santiago

Asesores

- Lcdo. Carlos Rivera Matos, asesor legal
- CPA, José A. Cardona, Auditor externo
- Sr. Jimmy López, Parlamentarista
- CPA, Fernando Llavona Casas, Asesor Financiero

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, solicita a la Lcda. Glorimar Lamboy, Comisionada de CD Coop que se dirija a la Asamblea.

La Lcda. Glorimar Lamboy, Comisionada CD Coop saluda a los socios, miembros de Junta e invitados. Agradece la invitación que se hizo para estar presente en la Asamblea. Felicita por la celebración de la misma y menciona que se honra en estar presente junto al Sr. Melvin Carrión quién también fue Comisionado de CD Coop y la dirigió con grandes logros reconocidos por el movimiento cooperativo. Exhorta a mantenerse fuertes para continuar adelante siempre con el cooperativismo como norte.

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión solicita al Vice-alcalde, Sr. Freddie Ramos, que brinde un saludo a la Asamblea.

El Sr. Freddie Ramos, Vice-alcalde de Vega Baja, saluda y felicita a la Cooperativa a nombre del Hon. Marcos Cruz, Alcalde de Vega Baja, ya que éste se encuentra fuera del país. Da lectura a una Proclama dedicada a la Cooperativa. Hace entrega de la misma al Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta.

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, agradece la presencia del Vice-alcalde, Sr. Freddie Ramos y envía un saludo afectuoso y cooperativo al Hon. Marcos Cruz, Alcalde de Vega Baja.

Dedicatoria

La Sra. Glorimar González, Directora, pasa a presentar la dedicatoria a Lino Coop, Cooperativa Juvenil de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera, y su desempeño en promover la participación del cooperativismo entre la juventud, muy bien dirigidos por el Sr. José González Torres y el Sr. Carlos González Molina, Maestros Consejeros.

Da lectura a la reseña de trayectoria de la Cooperativa Lino Coop.

El Sr. José González Torres y el Sr. Carlos González Molina, Maestros Consejeros, saludan y agradecen el reconocimiento. Indican que la Cooperativa Juvenil Lino Coop cuenta con un capital de \$7,000.

La Sra. Glorimar González, Directora, solicita un aplauso para los Maestros Consejeros y todo el componente de Lino Coop. Se les hace entrega de la Bandera del Cooperativismo para que sea izada en la Escuela Lino Padrón Rivera.

Además, menciona que el Sr. Carlos González Molina, seleccionó como tema para su tesis de maestría la historia de Vegabajeña Coop, la cual está disponible en la Cooperativa y pueden pasar a darle lectura.

El Sr. Carlos González Molina agradece a todo el componente de Vegabajeña Coop por la ayuda ofrecida para lograr realizar su tesis de maestría y en especial menciona la necesidad de líderes cooperativistas como el Sr. Miguel Pantoja Vélez, Vicepresidente de Junta, por toda la gestión que realiza en pro del cooperativismo.

II. SESION DELIVERATIVA

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, indica que esta sección la estará dirigiendo el Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, agradece al Maestro de Ceremonia, Sr. Julio Gómez Portalatín.

Se solicita a la Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, que dé lectura a la convocatoria.

Esta procede a dar lectura a la convocatoria e indica que la misma fue circulada de acuerdo a lo

establecido en la Ley 255. Indica que el quórum requerido era de 165 socios y al término de la segunda convocatoria el quórum fue de 87 socios. Indica que cumpliendo con las Cartas Informativas emitidas por el Regulador para celebrar la Asamblea los trabajos quedan abiertos con los 87 socios registrados a las 9:00 a.m., hora en que se llevó a cabo la segunda convocatoria.

Consideración Reglas Básicas del Debate

El Sr. Jimmy López, parlamentarista, saluda e indica que las reglas básicas del debate fueron circuladas y no hay cambios, señala que estas reglas están dirigidas a facilitar los trabajos y garantizar el derecho de cada socio a expresarse. Menciona que la regla #7 señala que no se deben salirse del tema en discusión. Indica que son reglas generales, pero no camisas de fuerza. Señala que estas reglas están basadas en el Manual Reece B. Bothwell, autoridad parlamentaria de la Institución.

Las Reglas del Debate son aprobadas por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea.

La Orden del Día es presentada ante la Asamblea y es aprobada por unanimidad de los 87 socios presentes.

III. CONSIDERACIÓN ACTA ASAMBLEA DOMINGO, 19 DE MAYO DE 2019

La Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, va página por página sobre el Acta de la Asamblea Anual celebrada el domingo, 19 de mayo de 2019, al no haber correcciones, es aprobada por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea.

IV. INFORMES

Informe Junta de Directores

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que el Informe de la Junta de Directores, el de la Presidenta Ejecutiva Interina y los Estados Financieros Auditados, serán leídos y luego se abrirán a discusión.

Se aprueba por consenso de los 87 socios presentes.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, hace entrega de la Presidencia al Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, mientras baja al podio a presentar su informe.

Menciona que irá sobre los puntos más relevantes del informe. Comienza con la presentación del Informe de la Junta de Directores. Menciona los vencimientos de los miembros de la Junta de Directores. Indica que él vence su segundo término y puede ser reelecto y la Sra. Glorimar González Rodríguez vence su primer término y puede ser reelecta. Explica que en la Junta de Directores surgió una vacante tras la renuncia del Sr. Francisco González y en su lugar la Junta, como lo establece la Ley 255, nombró a la Sra. Elsie García Allende, quien debe ser ratificada por la Asamblea.

Informe Presidenta Ejecutiva

Señala que la Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, estará presentando su informe junto a los Estados Financieros Auditados. Indica que el CPA, José A. Cardona, quien llevó a cabo la auditoría está presente para contestar dudas, preguntas o inquietudes.

La Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, saluda y da la bienvenida a los socios e invitados.

La Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, da lectura a su informe.

Se pasa a la discusión de los Estados Financieros Auditados.

El CPA, José A. Cardona, Auditor Externo, saluda y hace la salvedad que lo único que le pertenece al auditor es la opinión, lo demás le pertenece a la Cooperativa. Señala que a pesar de los terremotos y la pandemia de COVID 19 la Institución terminó con una economía neta que supera a la de años anteriores, no solo por los esfuerzos de la Institución sino también por el respaldo de los socios. Menciona los ajustes que hizo la administración para aminorar el impacto de la pandemia. Explica que hubo un aumento en la economía neta y con esto se logra mitigar parte de la pérdida acumulada de años anteriores. Indica que ese déficit debe superarse durante el año.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, agradece al CPA, José Cardona, por su excelente trabajo.

Solicita un fuerte aplauso para la Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, por el trabajo que ha estado realizando y los logros alcanzados por la Institución.

Solicita al Sr. Raúl Sostre, Presidente del Comité de Supervisión, que pase al podio a presentar el informe del Comité de Supervisión.

El Sr. Raúl Sostre, saluda a los socios e invitados. Da lectura al Informe al Comité de Supervisión.

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, señala que se estará abriendo la sección para preguntas o dudas sobre los informes presentados, incluyendo los Estados Financieros Auditados.

Al no haber preguntas o dudas los informes del Presidente de Junta, Presidenta Ejecutiva,

los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comité de Supervisión son aprobados por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea.

IV. ELECCION MIEMBROS CUERPOS DIRECTIVOS

El Lcdo. Carlos Rivera Matos, asesor legal, menciona los requisitos que se deben cumplir para pertenecer a los cuerpos directivos, según la Ley 255 y el Reglamento 7051. Menciona que la Asamblea tiene que ratificar a la Sra. Elsie García Allende nombrada por la Junta tras la renuncia del Sr. Francisco González, para el término que vence en 2020.

Menciona que el Comité de Escrutinio estará compuesto por el Sr. Ismael Roque, la Sra. Denisse Arroyo y el Sr. José Rosado.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, cede la Presidencia al Sr. Miguel Pantoja, ya que el vence término y va a reelección.

El Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, indica que por Reglamento el término de cada director es de tres años, pero debido a la pandemia el Regulador hizo una excepción y extendió un año, esto porque en el 2020 no se pudo celebrar la Asamblea. Indica que el Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, vence su segundo término y desea ser reelecto. Indica que para ser transparente le solicitó dirigir esta parte de los trabajos.

Señala que la Sra. Elsie García Allende fue nombrada por la Junta, según se ha mencionado, y este nombramiento debe ser ratificado por la Asamblea.

La Sra. Elsie García Allende es ratificada por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea.

Menciona que el Sr. Melvin Carrión vence su segundo término y puede ser reelecto. La Sra. Glorimar González vence su primer término y puede ser reelecta. Con esto quedan abiertas las nominaciones.

La Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, nombra al Sr. Melvin Carrión para su tercer término y éste acepta.

El Sr. Edgardo Hernández, Subsecretario de Junta, nombra a la Sra. Glorimar González Rodríguez, para un segundo término y menciona la excelente labor que ha realizado en el Comité Educativo. Esta acepta la nominación.

Al no haber más candidatas la Sra. Itzaira Adrover Barrios presenta moción para el cierre de las nominaciones. Es aprobada por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea. Siendo electos para un tercer término el Sr. Melvin Carrión y para un segundo término la Sra. Glorimar González Rodríguez.

El Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, hace entrega de la Presidencia al Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta y éste continúa dirigiendo los trabajos.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, agradece la oportunidad que se le brinda para continuar trabajando para el fortalecimiento de Vegabajeña Coop.

Menciona que en el Comité de Supervisión vence su tercer término y no puede ser reelecta la Sra. María G. Marrero Rolón. Además, explica que hay una vacante en el Comité de Supervisión que tiene que ser cubierta por la Asamblea. Señala que este Comité es muy importante para la Institución. Solicita se nominen candidatos para el puesto que dejó vacante el Sr. Antonio Pagán o algún socio se auto nombre.

La Sra. Magaly Serrano Rosa nombra al Sr. Manuel Concepción Molina y este acepta la nominación.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, nombra al Sr. Luis F. González y éste acepta.

Al no haber más candidatos se cierran las nominaciones por unanimidad de los 87 socios presentes en la Asamblea. Siendo electos para las dos posiciones en el Comité de Supervisión el Sr. Manuel Concepción y el Luis F. González.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que entre ellos decidirán, quien ocupará el lugar dejado por el Sr. Antonio Pagán y quién irá por los tres términos.

Se hace entrega de un obsequio a la Sra. María G. Marrero Rolón quien venció su tercer término en el Comité de Supervisión y no podía ser reelecta.

La Sra. María G. Marrero Rolón agradece la oportunidad que se le brindó para trabajar por la Institución y exhorta a los socios a que sigan patrocinando la Cooperativa.

La Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, hace entrega de un obsequio a los

directores que vencieron término y fueron reelectos. Ambos agradecen el detalle y la oportunidad que se les brindó para continuar trabajando por la Institución.

VI. ASUNTOS PENDIENTES

No hubo asuntos pendientes.

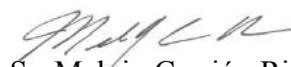
VII. ASUNTOS NUEVOS

Asamblea Anual 2022

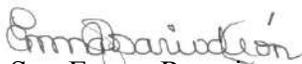
El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, explica que para los primeros meses del 2022 y una vez auditados los estados financieros se les estará citando para la Asamblea Anual 2022.

VIII. CLAUSURA

A las 11:25 a.m. concluyen los trabajos y se continúa con el sorteo de premios y regalos.



Sr. Melvin Carrión Rivera
Presidente de Junta



Sra. Emma Rosario
Secretaria de Junta

Informe Junta de Directores

Un saludo Cooperativista a los compañeros de la Junta de Directores, miembros de Comités, personal gerencial, empleados, invitados especiales, representantes de las agencias gubernamentales, socios y familiares. Me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de la Junta de Directores para rendirles el informe que requiere la Ley 255 y detallar los resultados y proyectos llevados a cabo durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.

El año 2021 continuamos operando bajo la Pandemia de COVID 19. Han sido días difíciles, para todos y para nuestra Institución no ha sido la excepción. A pesar de esto hemos ofrecido los servicios a los que ustedes nuevos socios dueños están acostumbrados, obedeciendo las restricciones impuestas por el gobierno, como debe ser.

El pasado año fiscal los miembros de la Junta de Directores fueron los siguientes:

Sr. Melvin Carrión Rivera, Presidente de Junta
Sr. Miguel Pantoja Vélez, Vicepresidente de Junta
Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta
Sr. Edgardo Hernández Martínez, Subsecretario de Junta
Sra. Glorimar González Rodríguez, Directora
Sra. Itzaira Adrover Barrios, Directora
Sra. Elsie García Allende, Directora

Para lograr nuestros objetivos la Junta de Directores, según lo dispone la Ley 255, se reunió en 12 ocasiones ordinarias y 15 extraordinarias para atender los asuntos de nuestra Cooperativa.

Logros y metas realizadas en el año

- Se cumplió con los requerimientos del Regulador de presentar el Plan

Estratégico 2021-2023, el Plan de Acción Correctiva y el Plan de Capitalización.

- Se llevó a Capital Indivisible la cantidad de \$27,409.00 de cuentas no reclamadas, cumpliendo con todos los requisitos para este proceso.
- Se autorizó la venta de dos propiedades reposeídas: el solar en Brisas de Tortuguero y la residencia en Urb. Santa Rita en Vega Alta.
- Se realizó una nueva tasación a la propiedad comercial La Posada, la cual tenemos a la venta.
- Según lo establece la ley se llevaron a pérdida la cantidad de \$269,546.00. Exhortamos a nuestros socios a cumplir con sus obligaciones con la Institución.
- Por segundo año consecutivo se radicó y fue aprobada la Beca Técnica (CDFI) *Community Development Financial Institution* por la cantidad de \$125,000.
- Se aprobó la Norma Prestataria para el nuevo préstamo denominado “El Rapidito”; este préstamo es para aquellos socios que necesiten mejorar su crédito.
- Se aprobó a la administración una Feria de Autos en los predios de nuestra Cooperativa.
- Se autorizaron concursos para la captación de acciones aumentando la participación de socios.
- Se dio el visto bueno y se descongeló la plaza de Gerente de Operaciones.
- Se aprobó un aumento de \$500.00 a la Tarjeta Master Card para socios-clientes con crédito excelente.
- Cumpliendo con el séptimo principio cooperativo, *Integración con la comunidad*, se otorgaron donativos promocionales, a entidades que realizan labor social y ayuda para sufragar gastos médicos como son Saint Jude, Sociedad

Americana del Cáncer, Asociación Puertorriqueñas de Ciegos y otras.

- Se autorizó la donación de sillas en inventario al Cuartel de la Policía Municipal.
- La Junta aprobó el presupuesto operacional para el año 2022 recomendado por el Asesor Financiero, CPA, Fernando Llavona Casas y presentado por la gerencia con proyecciones realistas, tanto de ingreso como de gastos que se ajustan a la condición económica complicada que hemos estado enfrentando durante todos estos años.
- Se continúan ofreciendo los servicios para el pago de utilidades AEE, AAA, Claro, AT&T, *Direct TV*, *T-Mobile*. Continuamos con la venta de marbetes, sellos de colecturía y pago de multas de tránsito y 17 servicios adicionales a estos. Continuamos ofreciendo el servicio de ATH Móvil de forma gratuita para nuestros socios.
- Se continúa ofreciendo gran parte de los servicios financieros de manera electrónica y a distancia. Exhortamos a nuestros socios y clientes a recibir la capacitación, para que de forma segura puedan hacer uso de la Banca Electrónica que poseemos, lo que permite transacciones seguras.
- Vegabajeña Coop quiere proteger a los socios, miembros de Junta, empleados y administración con la Póliza Aliada Total de COSVI. Exhortamos a nuestros socios a orientarse para que cada uno de ustedes y su familia cuenten con este recurso que cubre cáncer y 37 enfermedades perniciosas.
- Durante el pasado año operacional 2021 se desembolsó \$16,118.51 como gastos de dieta y millaje a los cuerpos directivos y comités.

Trabajos de los Comités

Los comités de trabajo son los grupos a través de los cuales la Junta de Directores descarga sus funciones y responsabilidades. Durante este año los comités de trabajo realizaron una labor de excelencia. El Comité Educativo, Comité de Crédito y el Comité de Supervisión cumplieron con sus funciones de acuerdo con la Ley 255 de Sociedades Cooperativas y de nuestro Reglamento General.

Comité de Reglamento

El Comité quedó constituido de la siguiente manera:

Sr. Miguel Pantoja, Presidente
Sra. Elsie García Allende, Secretaria
Sra. Emma Rosario De León, Vocal

El Comité de Reglamento trabajó en la revisión de políticas y manuales de procedimientos, además, de atemperar las políticas a las nuevas regulaciones de la ley federal y estatal. Durante el año natural de 2021, el Comité Reglamento se reunió en 15 ocasiones.

El año pasado se revisaron, enmendaron o crearon 23 políticas, esto como parte de nuestra función principal que es establecer la política normativa de nuestra Cooperativa. Nuestro regulador requiere que estas políticas sean revisadas periódicamente con el propósito de mantener actualizados los procedimientos y controles internos que le brindan efectividad y transparencia a nuestras operaciones. Entre ellas:

- *Política para el Manejo de COVID-19 en el Trabajo según guías de OSHA & Divulgación de licencias,*
- *Política contra el hostigamiento en el empleo (sexual/ambiente hostil),*

- *Política sobre la protección de la información de salud de nuestros empleados (Ley HIPPA),*
- *Política para la implantación del S.A.F.E. Act,*
- *Política y procedimientos de Cumplimiento BSA;*
- *Políticas de pruebas y monitoreo al Informe de Accesos de Seguridad.*

Comité de Crédito

El Comité de Crédito durante el año fiscal 2021, según lo dispone la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, quedó constituido por los siguientes Directores:

Sr. Edgardo Hernández Martínez – Presidente
Sr. Miguel Pantoja Vélez – Secretario
Sr. Francisco Hernández Morales - Suplente

Este es un comité con funciones específicas. Se reúne una vez por semana para evaluar el historial crediticio a considerar y aprobar la petición de préstamo que los socios y clientes que solicitan. Además, verifican las otorgaciones y cancelaciones de los préstamos denegados. El comité de crédito se reunió en 32 ocasiones en reuniones ordinarias y 6 reuniones extraordinarias. Se otorgaron en el año 2021 1,929 préstamos para un total general de \$17,912,548.63. Su responsabilidad es trabajar hacia un objetivo común que redunde en el fortalecimiento del otorgamiento prestatario general de nuestra Cooperativa. A continuación, le presentamos la distribución de la cartera general de préstamos.

En el Comité existen dos vacantes como Suplentes y solicitamos a los socios interesados que pasen por la Cooperativa para orientación.

Préstamos Por Categoría	Total por Tipo de Préstamo	Cantidad Otorgados	Total Cartera	Balance Final
Personales	1549	\$ 9,812,894.72	3420	\$ 15,554,673.52
Autos	217	\$ 6,529,436.91	397	\$ 8,044,091.23
Línea de Crédito	1	\$ 4,000.00	12	\$ 17,596.19
Línea de Crédito Comercial	0	\$ -	1	\$ 92,187.64
Hipotecas	13	\$ 1,394,950.00	107	\$ 6,247,668.35
ASR	0	\$ -	259	\$ 995,386.16
Comerciales	0	\$ -	54	\$ 1,829,244.42
Master Card	149	\$ 171,267.00	483	\$ 641,100.80
Totales	1929	\$ 17,912,548.63	4733	\$ 33,421,948.31

Comité de Educación

El Comité de Educación continuó su tarea durante el año 2021, ajustándose continuamente a los retos que conllevó la pandemia. Los trabajos se realizaron desde enero a diciembre de manera virtual, con la mejor disposición de servir a

nuestros socios y comunidad. Se realizaron 12 reuniones ordinarias y dos extraordinarias. En noviembre se constituyó el comité de la siguiente manera:

Glorimar González, Presidenta
Itzaira Adrover, Secretaria
Sra. Lourdes Navedo, Vocal

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Entrega de golosinas y cajitas a niños en la víspera de Reyes, para reforzar nuestra tradición.
- Conmemorando el día de la amistad se le entregó un donativo de golosinas que fue solicitado por el Centro de Envejecientes J. Pérez Melón, por motivo del día de San Valentín.
- Servimos de anfitriones y colaboradores para que la fundación JJ Barrea, otorgara 300 compras y artículos de primera necesidad provenientes de diferentes auspiciadores a familias necesitadas en Vega Baja, logrando impactar varias comunidades.
- Se evaluaron y otorgaron becas a los estudiantes que presentaron su trayectoria de excelencia escolar con los galardones de la Beca Coronel Ángel H. Ruiz y el galardón del Agrónomo Roberto Ramos Barreto.
- Se mantuvo durante todo el año la campaña de concienciación y prevención sobre el Covid-19, a través de las redes sociales de la cooperativa. Al igual que se mantuvo el envío mensajes de solidaridad a los socios en los momentos de la pandemia e informando las ventajas de utilizar el servicio de “home banking”, a través de las redes sociales.
- En honor al Día de las Madres se entregaron rosas a todas las madres que visitaron la Cooperativa.
- Cumpliendo con las horas requeridas por ley se continuaron promocionando y ofreciendo talleres de la Liga Cooperativas, sobre diferentes temas, a través de la plataforma “Zoom”.
- Se donaron mascarillas tanto a nuestros socios como a empleados y directivos,

como manera de educación y prevención.

- Se realizaron recomendaciones a la política de los criterios de otorgación de becas en la Cooperativa y flexibilizar los requisitos de apertura de cuentas para las clases graduandas.
- Celebramos el Mes del Cooperativismo y se realizó la actividad del izamiento de bandera.
- El 15 de octubre de 2021, participamos en la asamblea de socios de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera, aportando para su desarrollo un donativo y la bandera del cooperativismo.
- Se realizó la Actividad de Navidad “Parrandas de Amor”, impactando a dos hogares de cuidado de personas de la tercera edad.

Comité Inversiones

Cumpliendo con la Ley 220 el Comité de Inversiones se reunió para atender el asunto de las inversiones junto a su asesor y presentar recomendaciones a la Junta. El mismo quedó constituido por los siguientes Directores:

Sr. Melvin Carrión – Presidente
Sra. Elsie García Allende – Secretario
Sra. Emma Rosario - Vocal

El comité de inversiones se reunió 7 veces durante el 2021.

Comité Supervisión

La Junta de Directores aprobó el presupuesto operacional para que el Comité de Supervisión contratará un CPA para que le ayudara a cumplir su función de fiscalización y ejecución. El CPA contratado es el Sr. Jesús Torres Acevedo. Más adelante nuestros compañeros nos informarán de su gestión durante el pasado año de operaciones.

Cumplimiento de Ley

Durante el año, la Junta y los cuerpos directivos, hemos cumplido con el mandato de ley estatal y federal de atender las horas de Educación Continua que se requiere para los directores.

Agradecimiento

Agradecemos en primer lugar a Dios que nos dio la fortaleza, la sabiduría y el entendimiento para tomar decisiones sabias que ayuden al fortalecimiento de nuestra Cooperativa y así poder cumplir con nuestras metas y objetivos.

Deseamos agradecer el esfuerzo y la diligencia de todo el recurso humano de nuestra Cooperativa, en estos momentos tan difíciles que continuamos viviendo, dirigida por nuestra Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio.

Agradecemos a nuestros socios su lealtad y patrocinio para el fortalecimiento económico de nuestra Institución.

Reconocemos la labor de nuestros asesores que nos guían y orientan para poder tomar las decisiones que redunden en bien para nuestra Cooperativa y así cumplir una cooperativa encaminada y con proyección hacia el futuro.

Vencimiento Directores

Este año vence en la Junta de Directores su segundo término el Sr. Miguel A. Pantoja Vélez y puede ser reelecto, la Sra. Elsie García Allende, su primer término y puede ser reelecta. En el Comité de Supervisión el Sr. Raúl Sostre Quiñones vence su tercer término y no puede ser reelecto.

A continuación, nuestra Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, estará presentando su informe junto al auditor externo, y el CPA, José A. Cardona.



Sr. Melvin R. Carrión Rivera
Presidente Junta Directores



Informe Presidenta Ejecutiva

Estimados socios, miembros de la Junta de Directores, Comités, empleados e invitados aquí presentes, reciban un cordial saludo. Hoy nos encontramos celebrando nuestra Sexagésima Séptima Asamblea Anual de Socios. El año 2021, fue un año de muchos retos y de grandes cambios a nivel mundial debido a la pandemia del COVID-19 que aún nos sigue afectando. Gracias a su patrocinio constante, hemos logrado significativos resultados económicos. Esos resultados son el fruto del trabajo en equipo, de nuestra Junta de Directores, la administración y el esfuerzo extraordinario de todos nuestros empleados.

“VEGABAJEÑACOOOP TRANSFORMANDO TU VIDA PARA UN MEJOR FUTURO”

No hay duda de que los efectos adversos que está produciendo la Pandemia COVID-19 afecta la Cooperativa y la actividad económica en general de nuestro Puerto Rico. No obstante, hay que resaltar que, Vegabajeña Coop ha mantenido e implementado medidas y planes estratégicos de modo que los resultados operacionales no se vean afectados significativamente de forma adversa y hoy día presenten resultados muy positivos.

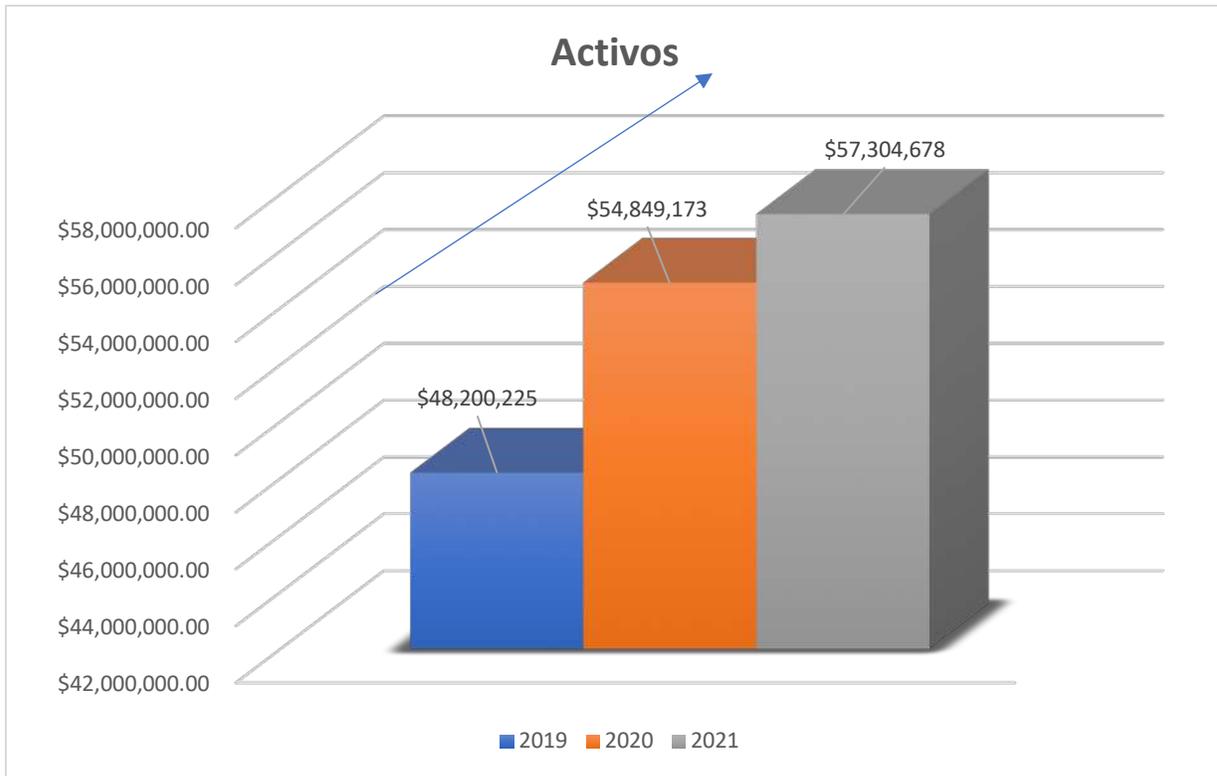
Como parte fundamental para cumplir las metas establecidas y encaminar nuestra

Cooperativa hacia el crecimiento y estabilidad que aspiramos debemos continuar con las siguientes estrategias:

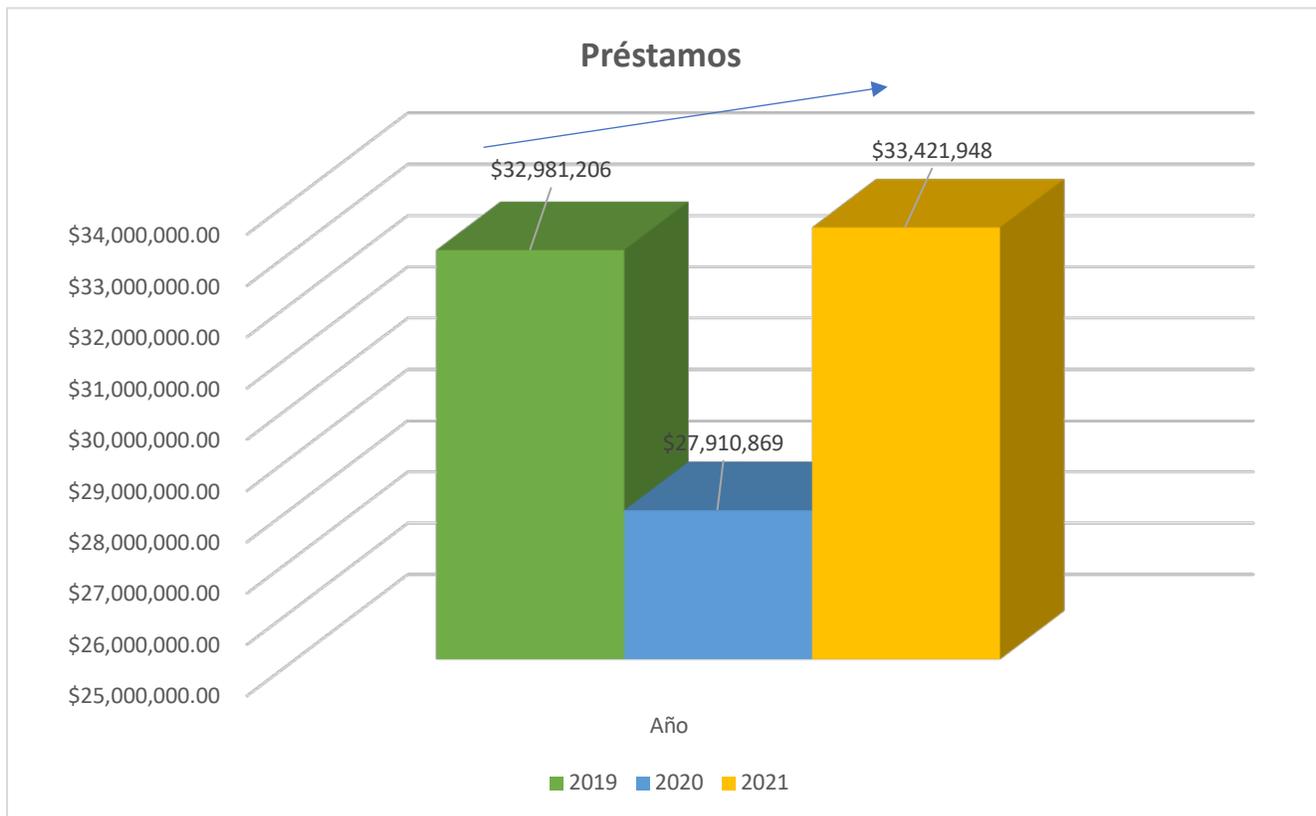
- Aumentar nuestra cartera de préstamos a un ritmo mayor al incremento en los depósitos.
- Lograr captación de nuevos socios.
- Mantener la morosidad en los niveles de control trabajados hasta el momento.
- Reducir los gastos administrativos para atender las difíciles situaciones y enfrentar la pandemia.
- Renegociar contratos y servicios que nos permitan continuar maximizando costos, manteniendo igual o mayor calidad.

En el 2021 tuvimos un año exitoso y de mucho crecimiento. Los activos de Vegabajeña Coop totalizaron \$57,304,678 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de \$2,455,505 en comparación con el 2020. Los aumentos más significativos se observan en los renglones de inversiones en valores mercadeables y en los préstamos por cobrar, como resultado de la disminución y equivalentes a efectivo y al aumento reflejado en los depósitos en ahorros de los socios.

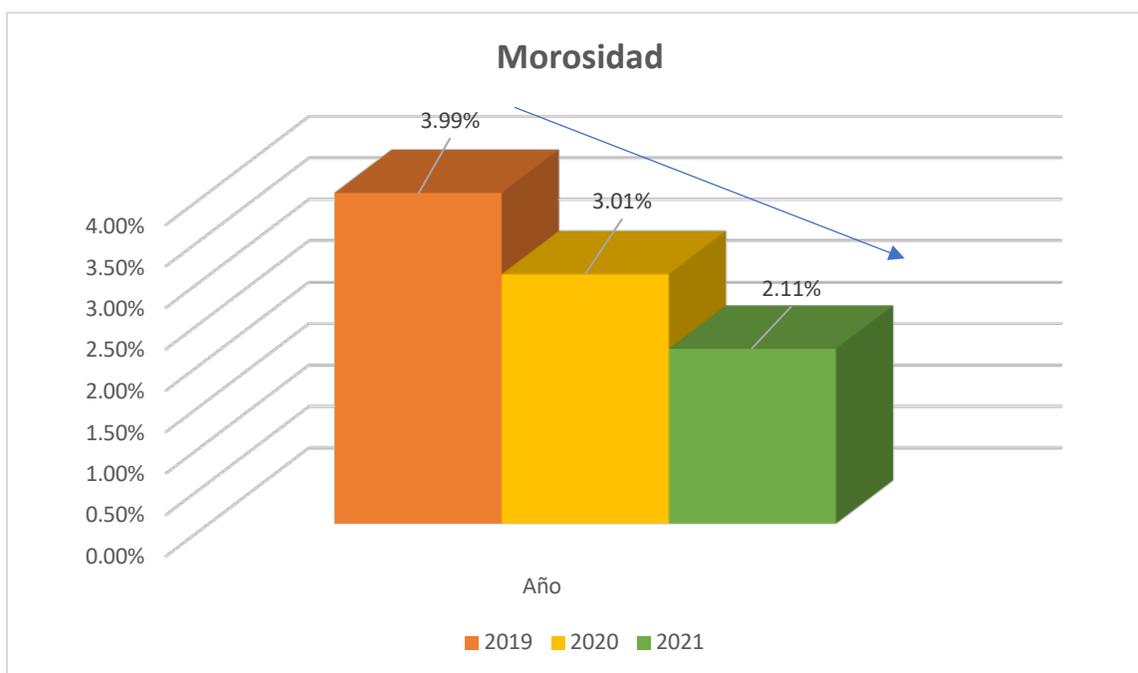




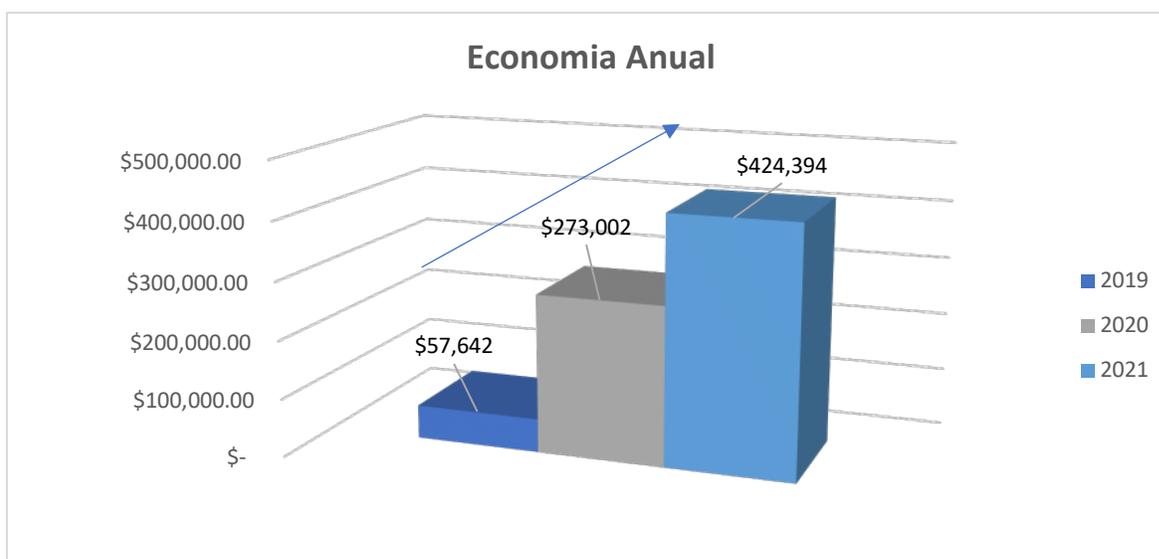
Con nuestros planes de trabajo logramos activar nuestra cartera de préstamos 2021, la cual alcanzó \$33,421,948 para un aumento de \$5,511,079 comparado con el 2020.



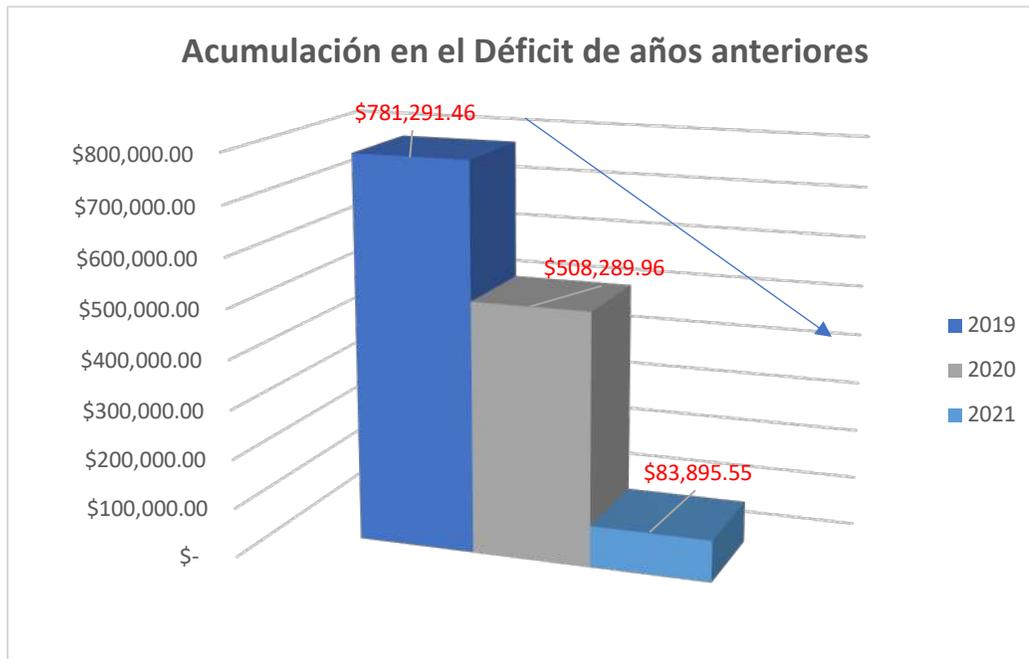
La morosidad culminó en 2.11%, lo cual es un indicador muy positivo para nuestra Cooperativa y, más aun reflejando que la Vegabajeña Coop mantiene una reserva establecida que cubre el 91.71% del riesgo total de la morosidad, sin considerar los haberes que también puedan estar garantizando estos préstamos.



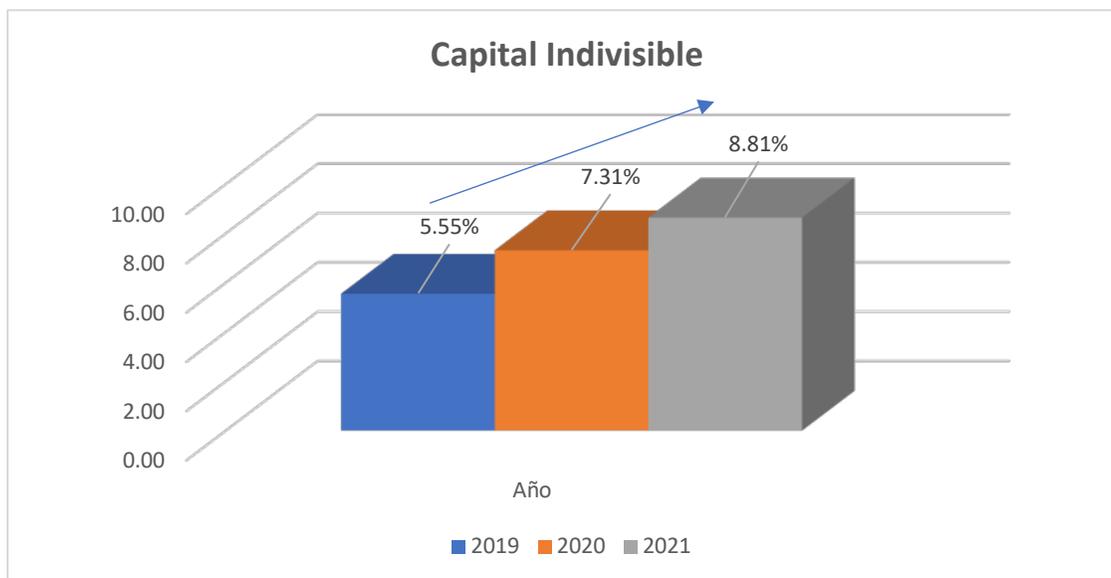
Resaltamos que gracias a las medidas de control implementadas y los nuevos planes estratégicos la Vegabajeña Coop continúa presentado economías netas positivas.



Nuestro enfoque es, fue y siempre será proveerle a nuestros socios soluciones viables para resolver sus situaciones financieras. De igual manera, hemos logrado con las economías netas una disminución en el déficit acumulado de años anteriores de \$83,895 para el período terminado el 31 de diciembre de 2021.



Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021, la Vegabajeña Coop está en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 255 sobre el capital indivisible. La razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo asciende a 8.81%.



Nuestra agenda, como Institución, no es tan solo financiera sino de integración e impacto a las comunidades.

En el 2021 en conjunto con la Fundación de JJ Barea, repartimos 300 compras a comunidades de recursos limitados. Entre otras actividades tuvimos orientaciones y confraternización con Centros de Cuidos de personas de la tercera edad y comunidad escolar, en la medida en que la Pandemia nos lo permitía.

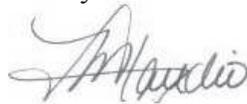
Logramos obtener la certificación de CDFI “Community Development Financial Institutions”, para incentivos de asistencia económica, que a su vez nos pueden traer oportunidades para la Cooperativa y sus socios.

Por otra parte, se continua con la radicación de ayudas federales relacionadas a Créditos Contributivos por retención de empleados ante el evento de Pandemia. Por último, se diseñaron ofertas de productos y servicios para mantener de forma virtual la solicitud de préstamos personales en diferentes plataformas digitales tales como: Facebook, Instagram y página web.

PALABRAS FINALES

Una vez más, menciono que ustedes los socios son nuestra razón de ser y lucha. Seguiremos enfocados en mejorar cada día nuestros productos y servicios y les garantizamos que nuestros socios siempre obtendrán una experiencia positiva con los productos y servicios que ofrecemos, encontrando siempre formas nuevas para proporcionar alternativas de conveniencia para ustedes. Demostramos una vez más que el empoderamiento, el desarrollo de una economía solidaria y viviendo intensamente los valores del movimiento cooperativo se puede sobrepasar hasta el más complejo de los retos.

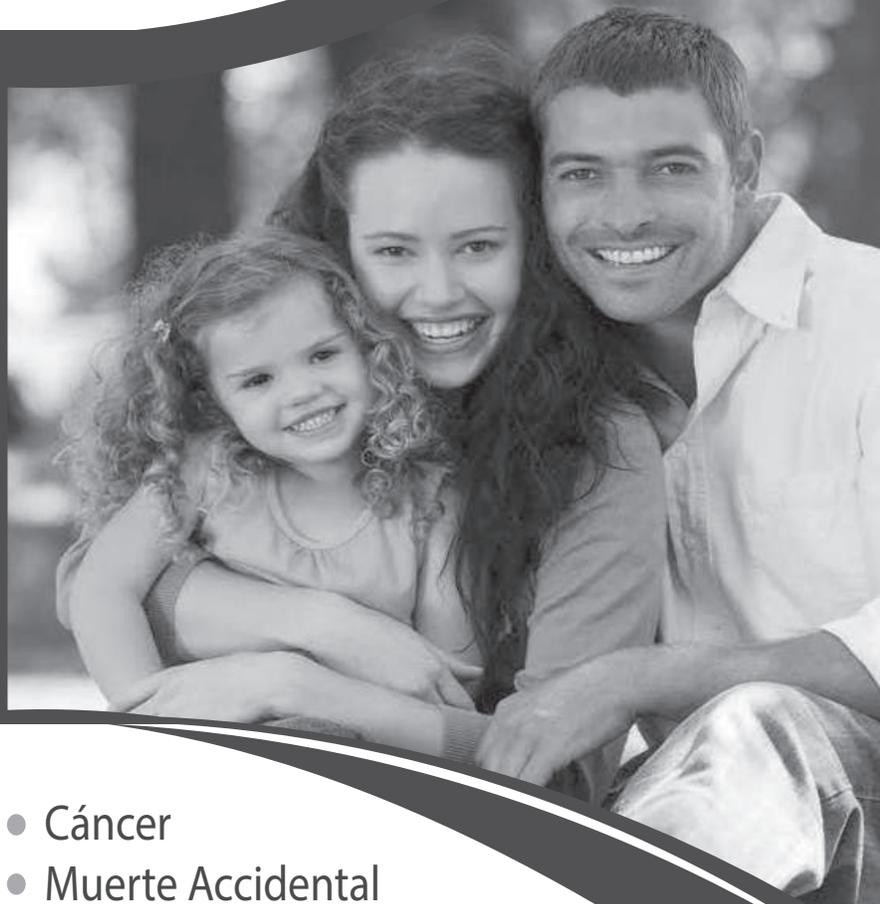
Solicito un fuerte aplauso para todos nuestros empleados por la excelente labor que han realizado durante el pasado año y el servicio de excelencia brindado a todos nuestros socios. Gracias a sus esfuerzos la Cooperativa, hoy sigue de pie a pesar de los cambios económicos en Puerto Rico. En Vegabajeña Coop **Construimos tu Futuro Hoy**. Dios los bendiga siempre y seguiremos enfocados en ustedes nuestros socios. ¡¡¡Así nos ayuda Dios!!!



Sra. Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva



Asegura hoy el futuro
de tus seres queridos,
cuesta menos
de lo que piensas.



- Vida Ilimitada (40/84)
- Vida Esencial
- Vida Simple
- Seguro de Vida Término
- COSVI SERENA (Gastos Finales)
- Enfermedades Críticas
- Cáncer
- Muerte Accidental
- Incapacidad
- Hospitalización e Intensivo
- SINOT
- Seguro de Vida a Término con Devolución de Prima

INFÓRMATE AQUÍ

Jiovanna Cintrón
787.218.5274

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

ESTADOS FINANCIEROS

**AÑOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

**(INCLUYENDO EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES)**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

CONTENIDO

	PÁGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 – 3
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA	4
NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA	5 - 9
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de situación	10 - 11
Estado de ingresos y gastos	12
Estado de cambios en la participación de los socios	13
Estado de flujos de efectivo	14 - 15
Notas a los estados financieros	16 - 51

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña
Vega Baja, Puerto Rico

Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña ("la Cooperativa") que consisten en los estados de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a lo significativo y la importancia de los asuntos discutidos en el párrafo "Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en la Nota 1 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas e importantes.

Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$567,851 y \$630,851, los pasivos aumentarían por \$10,810,478 y \$10,165,010, y la participación de los socios disminuiría por \$11,378,329 y \$10,795,861 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$350,821 y \$431,929, para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen en más detalle en la sección de este informe "Responsabilidades de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros". Es un requerimiento ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestra auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidad de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que el de uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas representaciones o el evadir el cumplimiento de control interno. Los errores, incluyendo omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones tomadas por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por consiguiente, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos cuán adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos hechos por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

Otros Asuntos

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros que se acompañan. La *Certificación de los Controles Internos* y la *Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia* sobre las Operaciones presentadas en las páginas 4 - 7, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante nuestra auditoría de los estados financieros básicos. Debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan pruebas suficientes, no expresamos una opinión ni proveemos ninguna garantía o seguridad sobre la *Certificación de los Controles Internos* y la *Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia*.

Informe sobre Requerimientos y Presentación Regulatoria – Opinión No modificada Sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Jose L. Cardona & Co.
JOSÉ L. CARDONA & CO. P.S.C.
Licencia Núm. 31, Expira el 1 de diciembre de 2022

San Juan, Puerto Rico
31 de marzo de 2022

La estampilla número E436968 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.



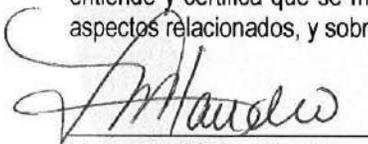
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son un proceso a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 de octubre de 2012, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

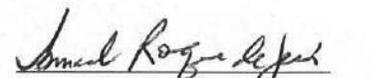
1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo beneficio, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujeto al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo / beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueden que no provean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, se pueda deteriorar.

La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y para el año terminado en dicha fecha, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas. La Gerencia de la Cooperativa entiende y certifica que se mantuvo y se mantienen unos controles internos efectivos sobre la información financiera, y aspectos relacionados, y sobre la base de criterios antes mencionados.



Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva



Ismael Roque de Jesús
Supervisor Contabilidad y Finanzas

Calle Baldorioty Final, Vega Baja , PR
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694
(787) 855-3442 Fax: (787) 855-3902
info@vbcoop.com

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES

El análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2021. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$57,304,678 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de \$2,455,505 en comparación con el año anterior. Los aumentos más significativos se observan en los renglones de inversiones en valores mercadeables y en los préstamos por cobrar, como resultado de la disminución en el efectivo y equivalentes a efectivo y al aumento reflejado en los depósitos en ahorros de la membresía.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$44,779,958 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de \$1,351,939 en comparación con el año anterior. El aumento más significativo se observa en el renglón de depósitos en ahorros de la membresía, y en donde resalta el aumento en ahorros regulares.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó en \$12,524,720 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de \$1,103,566 en comparación con el año anterior. Este aumento se produce, principalmente, por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.
- El total de ingresos (ingreso de intereses y otros ingresos) totalizó \$3,501,167 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de \$260,668 en comparación con el año anterior. Este aumento obedece, principalmente, al aumento en ingreso de intereses por préstamos e inversiones, directamente relacionado con el aumento en la cartera de préstamos y las inversiones en valores mercadeables. Por otro lado, también contribuyó a este aumento, las ganancias en disposición de propiedades reposeídas y el aumento en cargos por servicios sobre préstamos y cuentas de la membresía.
- El total de gastos (gasto por intereses, provisión para préstamos incobrables, amortización pérdidas diferidas, y generales y administrativos) totalizó \$3,076,773 para el 2021, presentando un aumento por la cantidad de solo \$109,276 en comparación con el año anterior. Los gastos que mayor aumento reflejaron fueron los salarios y gastos relacionados, gastos incurridos cubiertos con incentivos federales y prima anual pagada a COSSEC. La provisión para préstamos incobrables, los intereses pagados sobre los depósitos de la membresía y algunos gastos generales y administrativos, presentaron disminuciones durante este año.
- Este año 2021 el resultado de operaciones culminó en una economía neta ascendente \$424,394, cuando para el año anterior la economía neta resultó en \$273,002.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de \$10,588,130, para el 2021, lo que representó una disminución de \$3,383,080, en comparación con el año anterior. Esto se debió, principalmente, a la disminución en el efectivo y equivalentes como resultado del aumento significativo en la cartera de préstamos. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de \$6,953,027 para el 2021, según se detalla en la Nota 4 de los estados financieros.

Calle Baldorioty Final, Vega Baja, PR
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694
(787) 855-3442 Fax: (787) 855-3902
info@vbcoop.com

**NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
(CONTINUACIÓN)**

- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 8.81% al 31 de diciembre de 2021, lo que representó un aumento en este indicador de 2.12%, en comparación con el año anterior. Se resalta que ya la Cooperativa alcanzó y sobrepasó el mínimo del 8% requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.

Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Estado de Situación		
	2021	2020
Total de activos	\$57,304,678	\$54,849,173
Total de pasivos	\$44,779,958	\$43,428,019
Total de participación de los socios	\$12,524,720	\$11,421,154

El total de activos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$2,455,505 en comparación con el año anterior, principalmente debido al aumento neto de \$3,581,105 en las inversiones en valores mercadeables y al aumento de \$5,498,448 en los préstamos por cobrar.

El total de pasivos de la Cooperativa presentó un aumento neto, por la cantidad de \$1,351,939 en comparación con el año anterior, principalmente como resultado del aumento neto por \$1,355,957 en los depósitos en ahorros de la membresía.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$1,103,566 en comparación con el año anterior, principalmente por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2021	2020
Total de ingresos	\$3,501,167	\$3,240,499
Total de gastos, provisiones y amortizaciones	\$3,076,773	\$2,967,497
Total de economía neta	\$424,394	\$273,002

El total de ingresos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$260,668 en comparación con el año anterior, según explicado en la sección anterior, "Aspectos financieros más destacados".

El total de gastos de la Cooperativa presentó un aumento de solo \$109,276 en comparación con el año anterior, de igual forma, según explicado en la sección anterior, "Aspectos financieros más destacados". Por otro lado, el mantener los niveles de gastos han estado acompañados de planes estratégicos, controles y ajustes presupuestarios.

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

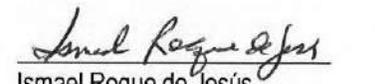
Leyes y reglamentos que impactaron las operaciones durante los años 2021 y 2020.

- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley permiten que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como Inversiones Especiales. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones.
- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del país.

Objetivos y nuevos proyectos para el nuevo año 2022

- Lograr mejorar la relación de Capital Real a Activos Totales en el indicador individual CAEL.
- Continuar mejorando la morosidad y por debajo del promedio de la industria y del grupo de Cooperativas con operaciones y activos totales comparativos a la nuestra.
- Aumentar la cartera de préstamos para continuar mejorando la Tasa de Rendimiento de Activos y el Margen Neto de Intereses Anualizado a Activos Rentables Promedio.
- Continuar mejorando el índice compuesto CAEL.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa.
- La institución continuará manejando y revisando, según sea necesario, el Plan de Mercadeo y Estratégico de modo que se materialicen los planes de acciones, metas y logros proyectados.
- De la misma forma, la Cooperativa buscará alcanzar mayor presencia en áreas y regiones cercanas (Ej.: presencia en actividades de gran impacto, promociones directas, entre otros).
- Realizar actividades y planes estratégicos que contribuyan a incrementar la captación de nuevos socios jóvenes.
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos para atraer y/o mantener los socios, y con especial atención a los jóvenes.


Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva


Ismael Roque de Jesús
Supervisor Contabilidad y Finanzas

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

ACTIVOS	2021	2020
EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO		
(Notas 1, 3 y 4)		
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 835,529	\$ 590,342
Cuentas de cheques y ahorro	6,064,522	13,872,434
Certificados de ahorro	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>
	<u>7,900,051</u>	<u>14,462,776</u>
CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO		
MAYOR TRES MESES) (Nota 3)	<u>2,025,000</u>	<u>2,025,000</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR,		
neto de reserva para posibles pérdidas de \$646,088		
y \$633,144 en 2021 y 2020, respectivamente (Notas 1 y 5)	<u>33,042,581</u>	<u>27,544,133</u>
INVERSIONES (Notas 6, 7 y 8)		
Inversiones en valores negociables, retenidas hasta su vencimiento	7,692,173	4,111,068
Entidades cooperativas	<u>3,961,269</u>	<u>3,804,733</u>
	<u>11,653,442</u>	<u>7,915,801</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (Notas 1 y 2)	<u>1,573,229</u>	<u>1,693,314</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	<u>1,110,375</u>	<u>1,208,149</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ 54,849,173</u>

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

	2021	2020
PASIVOS		
Depósitos de socios y no socios (Notas 1 y 11)		
Cuentas de ahorro	\$ 31,588,299	\$ 29,075,739
Cuentas corrientes	1,611,998	1,139,167
Certificados de ahorro	10,905,976	12,550,951
Planes de ahorro – navideño y verano	<u>175,339</u>	<u>159,798</u>
	44,281,612	42,925,655
Cuentas y gastos acumulados por pagar (Nota 13)	<u>498,346</u>	<u>502,364</u>
Total de pasivos	<u>44,779,958</u>	<u>43,428,019</u>
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (Notas 1, 10, y 23)		
Acciones – capital social común, valor par \$10	<u>10,810,478</u>	<u>10,165,010</u>
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	1,166,644	1,166,644
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	183,326
Reserva de capital social	135,419	101,715
Reserva para contingencias	<u>312,748</u>	<u>312,748</u>
Total sobrantes asignados	<u>1,798,137</u>	<u>1,764,433</u>
Déficit acumulado	<u>(83,895)</u>	<u>(508,289)</u>
Total de participación de los socios	<u>12,524,720</u>	<u>11,421,154</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ 54,849,173</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	2021	2020
INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	\$ 2,436,852	\$ 2,418,738
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>148,050</u>	<u>104,504</u>
Total de ingresos por intereses	<u>2,584,902</u>	<u>2,523,242</u>
Menos gastos de intereses:		
Cuentas de ahorro	41,544	64,989
Certificados de ahorro	<u>145,388</u>	<u>210,608</u>
Total de gastos por intereses	<u>186,932</u>	<u>275,597</u>
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,397,970	2,247,645
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	<u>(192,925)</u>	<u>(300,000)</u>
Ingreso neto de intereses después de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,205,045	1,947,645
OTROS INGRESOS (Nota 22)	<u>916,265</u>	<u>717,257</u>
Economía neta antes de gastos generales y administrativos	3,121,310	2,664,902
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (Nota 26)	<u>2,633,916</u>	<u>2,334,710</u>
Economía neta, antes de amortización especial de pérdidas diferidas bajo amortización especial	487,394	330,192
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>(57,190)</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 424,394</u>	<u>\$ 273,002</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	2021	2020
ACCIONES		
Balance al comenzar el año	\$ 10,165,010	\$ 10,026,484
Aportaciones de los socios	1,708,996	1,065,242
Retiros y transferencias de acciones	<u>(1,063,528)</u>	<u>(926,716)</u>
Balance al terminar el año	<u>10,810,478</u>	<u>10,165,010</u>
RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE		
Balance al comenzar el año	1,166,644	1,104,810
Transferencia de cuentas inactivas	<u>-</u>	<u>61,834</u>
Balance al terminar el año	<u>1,166,644</u>	<u>1,166,644</u>
RESERVA TEMPORAL ESPECIAL		
Balance al comenzar y terminar el año	<u>183,326</u>	<u>183,326</u>
RESERVA DE CAPITAL SOCIAL		
Balance al comenzar el año	101,715	147,953
Transferencia neta de cuentas inactivas	<u>33,704</u>	<u>(46,238)</u>
Balance al terminar el año	<u>135,419</u>	<u>101,715</u>
RESERVA PARA CONTINGENCIAS		
Balance al comenzar y terminar el año	<u>312,748</u>	<u>312,748</u>
DÉFICIT ACUMULADO		
Balance al comenzar el año	(508,289)	(781,291)
Economía neta del año	<u>424,394</u>	<u>273,002</u>
Balance al terminar el año	<u>(83,895)</u>	<u>(508,289)</u>
TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 12,524,720</u>	<u>\$ 11,421,154</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	2021	2020
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Economía neta	\$ 424,394	\$ 273,002
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	135,527	153,618
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	63,000	57,190
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	192,925	300,000
Provisión para propiedades reposeídas	100,000	101,000
Disminución en otras cuentas y gastos acumulados	(4,018)	(128,315)
Disminución (Aumento) en otros activos	(65,226)	306,801
Ganancia en venta de inversiones	-	(4,278)
Dividendos capitalizados en acciones de entidades Cooperativas	(99,145)	(36,512)
Total de ajustes	323,063	749,504
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	747,457	1,022,506
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal y recobros	(5,691,373)	4,661,056
Disminución (Aumento) en efectivo restringido	5,059	(121,211)
Inversión en propiedad y equipo	(15,442)	(10,725)
Disminución (Aumento) en inversiones en valores, neto	(3,581,105)	(1,589,310)
Inversiones en Entidades Cooperativas	(57,391)	(78,188)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversiones	(9,340,252)	2,861,622
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento (Disminución) neto en depósitos, incluyendo devolución y/o transferencias por cuentas inactivas	1,389,661	6,273,291
Inversión de los socios en acciones	1,708,996	1,065,242
Acciones retiradas por los socios	(1,063,528)	(926,716)
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	2,035,129	6,411,817
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	(6,557,666)	10,295,945
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	14,341,565	4,045,620
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$ 7,783,899	\$ 14,341,565

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.
3. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas y certificados de ahorro por \$196,871 y \$271,741 para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
4. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a \$269,546 y \$556,592 para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros

La gerencia de la cooperativa es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2020, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2021.

Reconocimiento de ingresos de intereses, otros ingresos y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 90 días de vencidos los mismos. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente, según establece el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de la apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurran los mismos respectivamente.

Acciones de los socios

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de \$10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Participación y distribución de los sobrantes

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según la jerarquía y lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas.

Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa. La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del movimiento cooperativo.

Reserva de capital social

El artículo 6.09 de la Ley establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados durante los cinco años precedentes pasaran a una reserva de capital social y/o de capital indivisible, a opción de ésta.

Reserva temporal especial Ley 220

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa ha establecido una reserva temporal especial de \$183,326 relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Reserva para contingencias

Esta reserva fue establecida para separar una cantidad de dinero para afrontar alguna pérdida de naturaleza inusual o extraordinaria por eventos que puedan afectar los activos de la cooperativa y la economía de sus operaciones.

Reserva de contingencia requerida por COSSEC

La Corporación podrá exigir a cualquier cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Así mismo, podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de una Cooperativa.

Con efectividad y aplicabilidad del 15 de diciembre de 2022 será requerido la implementación del pronunciamiento contable "ASU No. 2016-13", conocido como "*Current Expected Credit Losses (CECL)*". En atención a este pronunciamiento, COSSEC emitió la Carta Circular 2021-02 el 2 de agosto de 2021 requiriendo a las Cooperativas establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías, la cual servirá para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que se avecinan.

Esta medida será implementada comenzando con todas las Cooperativas cuyo cierre es a 30 de junio de 2021. A pesar que la Cooperativa culminó con economía neta este año 2021, aún se presenta un déficit acumulado de \$83,895. Debido a este déficit, no se estableció la reserva de contingencia del 10% de la economía neta del año requerida por COSSEC.

Provisión para pérdidas en préstamos y cuentas incobrables

La provisión para préstamos incobrables se contabiliza a través de cargos a las operaciones en la cuenta de provisión para posibles pérdidas en préstamos y los recobros de préstamos anteriormente cargados contra la reserva son acreditados a ésta. La provisión acumulada representa una cantidad, que, a juicio de la Gerencia de la Cooperativa, es adecuada para absolver posibles pérdidas en préstamos que pudieran convertirse en incobrables, basados en evaluaciones de cobrabilidad y experiencia previa. Las evaluaciones toman en consideración algunas condiciones como cambios en la naturaleza y volumen de la cartera de préstamos, calidad general de esta cartera, revisión específica de préstamos problemáticos, condiciones generales de la economía que pudiera afectar la habilidad de pago de los deudores y parámetros establecidos por COSSEC, incluyendo las guías y requisitos, según el Reglamento 8665, emitidos por COSSEC y la Carta Circular 2012-04, también emitida por COSSEC, del 17 de abril de 2012, la cual dispone y añade "Nuevas disposiciones para clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables" (Véase Nota 5).

De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade "Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Inversiones en entidades cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

Inversiones en valores mercadeables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta o retenidas hasta su vencimiento.

Valores disponibles para la venta - Las inversiones en valores negociables clasificados como disponibles para la venta, de existir, son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias y pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor amortizado en libros y el valor en el mercado se presentan como una provisión en la sección de participación de los socios. La Cooperativa utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o redimidos.

Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos y aumentados por la amortización de descuento en aquellos que aplique utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas se determina utilizando el método de identificación específica. La Cooperativa tiene la intención y la habilidad para mantener las inversiones hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la totalidad de las inversiones en valores están clasificadas como valores retenidos hasta el vencimiento.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución no temporera en el justo valor en el mercado - La disminución en el justo valor en el mercado, de existir, de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Cooperativa mantiene pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables con balances sin amortizar ascendentes a \$567,851 y \$630,851, respectivamente, y el movimiento y actividad para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta en la Nota 7 del estado financiero.

Propiedad, equipo y depreciación

La propiedad y equipo están contabilizados al costo. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a ocho años para el mobiliario, equipo y vehículo y entre diez a cincuenta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación ascendió a \$135,527 y \$153,618 en el 2021 y 2020, respectivamente.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad, lo que sea menor. Pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos adicionales relacionados a mantenimiento y pérdidas estimadas adicionales se registran como parte de las operaciones corrientes. La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Cooperativa mantenía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$129,570 y \$166,490, respectivamente. (Véase más adelante en esta Nota el resumen del movimiento de estas propiedades reposeídas)

Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Acciones y Sobrantes

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación, de conformidad con la presentación promulgada por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y según provisto por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Cuentas no reclamadas y otras reservas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

De igual forma, se les permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

Durante el año 2021, la Gerencia de la Cooperativa transfirió, neto de devoluciones, a la Reserva de Capital Social la cantidad de \$33,704 de cuentas inactivas. Durante el año 2020, la Gerencia de la Cooperativa devolvió, neto, a los depositantes \$46,238 de cuentas inactivas previamente transferidas a la Reserva de Capital Social. De igual forma, durante el año 2020 se transfirieron \$61,834 a la Reserva para Capital indivisible por cuentas inactivas. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de devoluciones y transferencias se reconozcan en las operaciones como un gasto y un ingresos, respectivamente. Si las devoluciones y transferencias neta aquí descritas se hubieran contabilizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de ingresos aumentaría por \$33,704 y \$15,596 y la economía neta y participación de los socios aumentarían por dicha cantidad para los años terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que “el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes.” Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implementó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales*. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato y requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren en varios aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) como resulta ser el diferimiento de menoscabo en las inversiones por un periodo de hasta 15 años y el no reconocimiento de pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como disponibles para la venta. La Cooperativa amortiza el menoscabo en las inversiones por un periodo de 15 años según dispuesto en la Ley y no lo reconoce contra las operaciones corrientes. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en instrumentos de deuda y las transacciones relacionadas a estas se registren de acuerdo con los requerimientos del ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

- El total de activos disminuiría por \$567,851 y \$630,851, los pasivos aumentarían por \$10,810,478 y \$10,165,010, y la participación de los socios disminuiría por \$11,378,329 y \$10,795,861 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- La economía neta disminuiría por la cantidad de \$350,821 y \$431,929, para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base “US GAAP”).

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2021** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2021</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 9,925,051	\$ -	\$ 9,925,051
Inversiones en valores y entidades cooperativas	11,653,442	-	11,653,442
Préstamos por cobrar, neto	33,042,581	-	33,042,581
Propiedad y equipo, neto	1,573,229	-	1,573,229
Otros activos	<u>1,110,375</u>	<u>(567,851)</u>	<u>542,524</u>
Total de activos	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ (567,851)</u>	<u>\$ 56,736,827</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 44,281,612	\$ 10,810,478	\$ 55,092,090
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>498,346</u>	<u>-</u>	<u>498,346</u>
Total de pasivos	<u>44,779,958</u>	<u>10,810,478</u>	<u>55,590,436</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,810,478	(10,810,478)	-
Reserva para capital indivisible	1,166,644	-	1,166,644
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	(183,326)	-
Reserva para capital social	135,419	(33,704)	101,715
Reserva para contingencias	312,748	-	312,748
Déficit acumulado	<u>(83,895)</u>	<u>(350,821)</u>	<u>(434,716)</u>
Total de participación de los socios	<u>12,524,720</u>	<u>(11,378,329)</u>	<u>1,146,391</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 57,304,678</u>	<u>\$ (567,851)</u>	<u>\$ 56,736,827</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2021</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,584,902	\$ -	\$ 2,584,902
Gastos de intereses	<u>(186,932)</u>	<u>-</u>	<u>(186,932)</u>
Ingreso neto de intereses	2,397,970	-	2,397,970
Provisión para préstamos incobrables	<u>(192,925)</u>	<u>-</u>	<u>(192,925)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	2,205,045	-	2,205,045
Otros ingresos	916,265	33,704	949,969
Gastos generales y administrativos	(2,633,916)	-	(2,633,916)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(447,525)	(447,525)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>63,000</u>	<u>-</u>
Economía neta	<u>\$ 424,394</u>	<u>\$ (350,821)</u>	<u>\$ 75,573</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2020** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2020</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 16,487,776	\$ -	\$ 16,487,776
Inversiones en valores y entidades cooperativas	7,915,801	-	7,915,801
Préstamos por cobrar, neto	27,544,133	-	27,544,133
Propiedad y equipo, neto	1,693,314	-	1,693,314
Otros activos	<u>1,208,149</u>	<u>(630,851)</u>	<u>577,298</u>
Total de activos	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ (630,851)</u>	<u>\$ 54,218,322</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 42,925,655	\$ 10,165,010	\$ 53,090,665
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>502,364</u>	<u>-</u>	<u>502,364</u>
Total de pasivos	<u>43,428,019</u>	<u>10,165,010</u>	<u>53,593,029</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,165,010	(10,165,010)	-
Reserva para capital indivisible	1,166,644	(61,834)	1,104,810
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	(183,326)	-
Reserva para capital social	101,715	46,238	147,953
Reserva para contingencias	312,748	-	312,748
Déficit acumulado	<u>(508,289)</u>	<u>(431,929)</u>	<u>(940,218)</u>
Total de participación de los socios	<u>11,421,154</u>	<u>(10,795,861)</u>	<u>625,293</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ (630,851)</u>	<u>\$ 54,218,322</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2020</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,523,242	\$ -	\$ 2,523,242
Gastos de intereses	<u>(275,597)</u>	<u>-</u>	<u>(275,597)</u>
Ingreso neto de intereses	2,247,645	-	2,247,645
Provisión para préstamos incobrables	<u>(300,000)</u>	<u>-</u>	<u>(300,000)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	1,947,645	-	1,947,645
Otros ingresos	717,257	15,596	732,853
Gastos generales y administrativos	<u>(2,334,710)</u>	<u>-</u>	<u>(2,334,710)</u>
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(504,715)	(504,715)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(57,190)</u>	<u>57,190</u>	<u>-</u>
Economía (Pérdida) neta	<u>\$ 273,002</u>	<u>\$ (431,929)</u>	<u>\$ (158,927)</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

- i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.
- ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(1) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

- i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fair value” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.
- ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporera Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.
- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.
- e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restringida mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Comisiones y costos directos en la originación de los préstamos

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Como resultado de esto, las comisiones y costos relacionados en la originación de préstamos se difieren y amortizan a operaciones mediante un ajuste al rendimiento por concepto de intereses a través de la vida del préstamo.

Uso de estimados en la preparación de los estados financieros

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"), *Medición del Valor Razonable*. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820. La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores razonables por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

- a. Efectivo, equivalentes a efectivo y certificados de ahorro - A las cantidades informadas en el estado de situación, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado debido a su naturaleza de corto plazo. Valor en Libros y Justo Valor, \$9,925,051 y \$16,487,776 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Valor en Libros \$7,692,173, Justo Valor \$7,577,125, al 31 de diciembre de 2021 y Valor en Libros \$4,111,068, Justo Valor \$4,167,120, al 31 de diciembre de 2020. (Véase Nota 6)
- c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares. (Nivel 3).

El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. Valor en Libros, neto de reserva, \$33,042,581, Justo Valor \$32,775,860, al 31 de diciembre de 2021 y Valor en Libros, neto de reserva, \$27,544,133, Justo Valor \$27,277,725, al 31 de diciembre de 2020.

- d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$44,281,612 y \$42,925,655, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$10,810,478 y \$10,165,010, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- g. Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base no recurrente:

Tipo de inversión – Propiedades y vehículos reposeídos (Nivel 3 para Justo Valor)

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no recurrente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valorización utilizada para estos ajustes del valor razonable ha sido descrita anteriormente.

Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. Valor en Libros y Justo Valor, neto de reserva por menoscabo, \$49,264 y \$178,200, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El nivel de insumos para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue el Nivel 3. El cambio en el valor razonable de las propiedades y vehículos reposeídos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	2021	2020
Balance inicial	\$ 178,200	\$ 497,278
Propiedades reposeídas	89,706	106,527
Disposición de propiedades reposeídas	(255,562)	(476,067)
Cambio neto en reserva para pérdidas estimadas	<u>36,920</u>	<u>50,462</u>
Balance final	<u>\$ 49,264</u>	<u>\$ 178,200</u>

Transacciones entre partes relacionadas

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los empleados y miembros de la Junta de Directores mantenían, en conjunto, préstamos en la Cooperativa ascendentes a \$928,176 y \$571,233, respectivamente. De igual forma, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 mantenían haberes en la Cooperativa ascendentes a \$360,998 y \$410,359, respectivamente.

Publicidad y Promoción

La Cooperativa reconoce el gasto de publicidad y promoción contra las operaciones en el momento que se incurre. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron de \$46,736 y \$43,156, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

2. PROPIEDAD Y EQUIPO

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Edificios y mejoras a la propiedad	\$ 2,184,331	\$ 2,176,431
Mobiliario y equipo de oficina	1,574,679	1,567,135
Costos de programación capitalizados	1,200,643	1,200,643
Vehículos	<u>18,420</u>	<u>34,415</u>
	4,978,073	4,978,624
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>(4,032,247)</u>	<u>(3,912,713)</u>
	945,826	1,065,911
Terreno	<u>627,403</u>	<u>627,403</u>
	<u>\$ 1,573,229</u>	<u>\$ 1,693,314</u>

3. EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y depositado en banco, cooperativas y otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el efectivo y equivalentes ascendía a \$7,900,051 y \$14,462,776, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro.

La Cooperativa aplicó la actualización al *Estándar de Contabilidad ASU 2016-18*, para identificar su efectivo restringido en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo.

	2021	2020
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 835,529	\$ 590,342
Cuentas de cheque y ahorro, sin efectivo restringido	5,948,370	13,751,223
Certificados de ahorro, vencimiento tres meses o menos	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>
Total Equivalente a Efectivo	7,783,899	14,341,565
Cuentas de cheque y ahorro - efectivo restringido	<u>116,152</u>	<u>121,211</u>
Equivalente a efectivo y efectivo restringido	<u>\$ 7,900,051</u>	<u>\$ 14,462,776</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Cooperativa tenía depositado \$116,152 y \$121,211, respectivamente, en efectivo restringido para el pago de las contribuciones y los seguros sobre las propiedades que sirven de colateral bajo préstamos hipotecarios.

Los certificados de ahorro consisten de fondos invertidos en Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito a una tasa promedio de .71%. Al 31 de diciembre de 2021 existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ascendentes a \$1,000,000, y al 31 de diciembre de 2020 no existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ya que todos vencían sobre los tres meses. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existían certificados de ahorro ascendentes a \$1,750,000 con vencimiento de seis meses a un año y \$275,000 con vencimiento mayor a de un año a tres años.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

4. FONDOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) de las economías netas la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.
- c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

Como resultado de las exigencias de Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía activos líquidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cantidad de \$6,953,027 y \$6,712,662, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes, según se indica a continuación:

	2021	2020
Fondos disponibles:		
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro	\$ 9,925,051	\$ 16,487,776
Intereses por cobrar	38,981	28,976
Inversiones en valores negociables, al mercado	<u>7,577,125</u>	<u>4,167,120</u>
Total disponible	<u>17,541,157</u>	<u>20,683,872</u>
Fondos requeridos:		
Depósitos a la demanda	6,287,074	6,106,853
Certificados - vencimiento menor de 30 días	177,056	127,281
Reserva para capital indivisible (35%)	408,325	408,325
Plan de ahorro navideño y verano	<u>80,572</u>	<u>70,203</u>
Total requerido	<u>6,953,027</u>	<u>6,712,662</u>
Exceso de fondos sobre lo requerido	<u>\$ 10,588,130</u>	<u>\$ 13,971,210</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

5. PRÉSTAMOS, NETOS

Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez (10) años, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta (30) años. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias y por ventas condicionales. La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta cuarenta mil dólares y a no socios préstamos personales limitado al 95% de los depósitos que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 2.95% y un 26.50% por los distintos tipos y términos.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que conste y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colateralizados, sujetos a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de un comité especial de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria. La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC ("Accounting Standard Codification") 310-10-35 "Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo" y las enmiendas ASU 2010-20 "Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos" y ASU 2011-02 "Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas".

De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade "Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados". Esta carta circular tiene el objetivo de definir y establecer el cómputo de la reserva para préstamos reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02, "A Creditor Determination of Whether Restructuring is a Troubled Debt Restructuring".

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, presentado a continuación en esta Nota.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comerciales:		
Corporaciones	\$1,921,432	\$3,389,199
Total comercial	<u>1,921,432</u>	<u>3,389,199</u>
Consumo		
Personales y otros préstamos de consumo	15,554,674	13,355,992
Hipotecarios	6,247,668	5,437,139
Autos	8,044,091	3,099,255
Garantía - Sistema de Retiro	995,386	2,062,686
Tarjetas de crédito - Mastercard	641,101	539,399
Líneas de crédito	17,596	27,199
Total consumo	<u>31,500,516</u>	<u>24,521,670</u>
Total de préstamos	33,421,948	27,910,869
Menos: provisión para préstamos incobrables	(646,088)	(633,144)
Cartera de préstamos neta, antes de costos diferidos	32,775,860	27,277,725
Más costos diferidos por originación de préstamos	266,721	266,408
Total de préstamos, neto	<u>\$33,042,581</u>	<u>\$27,544,133</u>

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (impairment) individualmente. La metodología utilizada contempla el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposer.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Cooperativa y de la evaluación detallada de los casos de morosidad. La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665, y las Cartas Circulares emitidas por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados se evalúan mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
Balance al principio del año	\$58,829	\$574,315
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(12,378)	205,303
Préstamos cargados contra la provisión	-	(269,546)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	89,565
Balance al final del año	<u>\$46,451</u>	<u>\$599,637</u>
<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
Balance al principio del año	\$69,491	\$761,784
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(10,662)	310,662
Préstamos cargados contra la provisión	-	(556,592)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	58,461
Balance al final del año	<u>\$58,829</u>	<u>\$574,315</u>

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comerciales

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Cooperativa presentó 55 y 63 préstamos comerciales con balance ascendente a \$1,921,432 y \$3,389,199, respectivamente, y los cuales se encontraban sustancialmente colateralizados, según los parámetros y normas prestatarias de la Cooperativa. Por otro lado, la Cooperativa también utiliza las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Sin		Bajo		
	Excepción	Seguimiento	Estándar	Dudoso	Total
31 de diciembre de 2021					
Corporaciones	\$1,892,278	\$29,154	\$0	0	\$1,921,432
Total comercial	<u>\$1,892,278</u>	<u>\$29,154</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,921,432</u>
31 de diciembre de 2020					
Corporaciones	\$3,271,723	\$0	\$117,476	0	\$3,389,199
Total comercial	<u>\$3,271,723</u>	<u>\$0</u>	<u>\$117,476</u>	<u>\$0</u>	<u>\$3,389,199</u>

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o				Total	
	0-60	61-180	181-360	360 o más		
31 de diciembre de 2021						
Corporaciones	\$1,892,278	\$29,154	\$ -	\$ -	\$1,921,432	\$29,154
Total comercial	<u>\$1,892,278</u>	<u>\$29,154</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$1,921,432</u>	<u>\$29,154</u>
31 de diciembre de 2020						
Corporaciones	\$3,271,723	\$ -	\$ -	\$117,476	\$3,389,199	\$117,476
Total comercial	<u>\$3,271,723</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$117,476</u>	<u>\$3,389,199</u>	<u>\$117,476</u>

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo. El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existían \$550,783 y \$611,833 con morosidad de 90 días o más. Estos préstamos, mientras mantengan estos niveles de morosidad, no acumulan intereses para efectos de reconocimiento de ingresos. Estos intereses se reconocen al momento en que se cobran. Los intereses acumulados, no reconocidos en libros, sobre estos préstamos ascendieron aproximadamente a \$45,660 y \$64,799 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o				Total	
	0-60	61-180	181-360	360 o más		
31 de diciembre de 2021						
Personales, consumo y líneas crédito	\$15,282,959	\$193,774	\$80,446	\$15,091	\$15,572,270	\$223,846
Hipotecarios	6,181,378	55,991	10,299	-	6,247,668	66,290
Autos	7,891,561	72,266	20,445	59,819	8,044,091	132,221
Garantía - Sistema de Retiro	862,410	65,414	48,070	19,492	995,386	106,089
Tarjetas de crédito - Mastercard	606,880	28,539	4,176	1,506	641,101	22,337
Total consumo	<u>\$30,825,188</u>	<u>\$415,984</u>	<u>\$163,436</u>	<u>\$95,908</u>	<u>\$31,500,516</u>	<u>\$550,783</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o				Total	
	0-60	61-180	181-360	360 o más		
31 de diciembre de 2020						
Personales, consumo y líneas crédito	\$13,058,864	\$123,532	\$144,089	\$56,706	\$13,383,191	\$288,250
Hipotecarios	5,368,794	-	68,345	-	5,437,139	68,345
Autos	2,995,053	21,879	20,117	62,206	3,099,255	90,339
Garantía - Sistema de Retiro	1,844,302	90,046	116,980	11,358	2,062,686	157,560
Tarjetas de crédito - Mastercard	532,060	6,639	-	700	539,399	7,339
Total consumo	<u>\$23,799,073</u>	<u>\$242,096</u>	<u>\$349,531</u>	<u>\$130,970</u>	<u>\$24,521,670</u>	<u>\$611,833</u>

A continuación, presentamos los tipos de préstamos, en cuanto al cumplimiento de sus pagos según los meses de atrasos, que componen la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Días de vencimiento		
	Cumple con 1 ó		Total
	0 meses en atraso	No cumple	
31 de diciembre de 2021			
Comerciales:			
Corporaciones	\$1,892,278	\$29,154	\$1,921,432
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	15,282,959	\$289,311	\$15,572,270
Hipotecarios	6,181,378	66,290	6,247,668
Autos	7,891,561	152,530	8,044,091
Garantía - Sistema de Retiro	862,410	132,976	995,386
Tarjetas de crédito - Mastercard	606,880	34,221	641,101
Total consumo	<u>30,825,188</u>	<u>675,328</u>	<u>31,500,516</u>
Total	<u>\$32,717,466</u>	<u>\$704,482</u>	<u>\$33,421,948</u>
31 de diciembre de 2020			
Comerciales:			
Corporaciones	\$3,271,723	\$117,476	\$3,389,199
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	13,058,864	\$324,327	\$13,383,191
Hipotecarios	5,368,794	68,345	5,437,139
Autos	2,995,053	104,202	3,099,255
Garantía - Sistema de Retiro	1,844,302	218,384	2,062,686
Tarjetas de crédito - Mastercard	532,060	7,339	539,399
Total consumo	<u>23,799,073</u>	<u>722,597</u>	<u>24,521,670</u>
Total	<u>\$27,070,796</u>	<u>\$840,073</u>	<u>\$27,910,869</u>

La porción de la cartera de préstamos identificada como "No cumple" es la cantidad morosa (sobre dos meses en atraso) al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	81-90%	91-100%	>100%	
31 de diciembre de 2021					
Primera hipoteca	\$5,281,694	\$941,585	\$24,389	\$0	\$6,247,668
Total	<u>\$5,281,694</u>	<u>\$941,585</u>	<u>\$24,389</u>	<u>\$0</u>	<u>\$6,247,668</u>
31 de diciembre de 2020					
Primera hipoteca	\$4,646,406	\$727,499	\$63,234	\$0	\$5,437,139
Total	<u>\$4,646,406</u>	<u>\$727,499</u>	<u>\$63,234</u>	<u>\$0</u>	<u>\$5,437,139</u>

Préstamos Morosos y Reserva Específica

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	2021		2020	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Corporaciones	\$29,154	\$2,632	\$117,476	\$29,113
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-
Total comercial	<u>29,154</u>	<u>2,632</u>	<u>117,476</u>	<u>29,113</u>
Consumo:				
Personales, consumo y línea de crédito	\$396,142	\$50,629	\$324,327	\$88,635
Hipotecarios	66,290	1,066	68,345	3,417
Autos	72,266	39,846	104,202	50,116
Garantía de retiro	106,409	30,127	218,384	76,474
Tarjetas de crédito	34,221	1,692	7,339	684
Total consumo	<u>675,328</u>	<u>123,360</u>	<u>722,597</u>	<u>219,326</u>
Total	<u>\$704,482</u>	<u>\$125,992</u>	<u>\$840,073</u>	<u>\$248,439</u>

La cooperativa ha establecido una política de reestructuración de préstamos con el propósito de ayudar al socio a obtener y/o mejorar su capacidad para pagar sus obligaciones. A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
31 de diciembre de 2021						
Consumo:						
Personales	14	125,662	3,550	1	6,233	2,023
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>14</u>	<u>\$125,662</u>	<u>\$3,550</u>	<u>1</u>	<u>\$6,233</u>	<u>\$2,023</u>
31 de diciembre de 2020						
Consumo:						
Personales	23	204,311	15,460	4	30,708	11,385
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>23</u>	<u>\$204,311</u>	<u>\$15,460</u>	<u>4</u>	<u>\$30,708</u>	<u>\$11,385</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Cooperativa solo ofrece concesiones en fechas de vencimiento relacionadas a los préstamos reestructurados. A tales efectos todos los casos (número de préstamos) y los balances de principal reflejados en las tablas anteriores representan concesiones en fechas de vencimiento.

Moratorias por Pandemia - COVID-19 - Como resultado de los socios afectados por la pandemia de COVID-19, durante el año 2020 la Cooperativa acordó permitir voluntariamente a los socios con préstamos hipotecarios y de consumo que estaban al día en sus pagos, entre otros requerimientos, diferir o aplazar los pagos (moratoria) por tiempos determinados. Tanto para los préstamos hipotecarios como para los de consumo sujetos al programa de moratoria, se exigió a cada socio comenzar a hacer el pago del préstamo programado regularmente al final del período de aplazamiento y los montos diferidos se trasladaron al final del préstamo. Al reanudarse los pagos, se cubren primero los intereses acumulados durante el periodo sujeto a la moratoria y luego el principal adeudado. Una modificación de préstamo cubierta por estas disposiciones de la reglamentación no se consideró un préstamo en menoscabo o reestructurado.

6. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta el vencimiento y consisten en valores de deuda y de participación en hipotecas. Los valores producen ingresos a tasas de interés anual que fluctúan entre el 0.62% y el 3.125% al 31 de diciembre de 2021, y entre el 1.58% y el 3.125% al 31 de diciembre de 2020. Los vencimientos, al 31 de diciembre de 2021 fluctúan entre los años 2026 y 2039, y al 31 de diciembre de 2020 fluctúan entre los años 2021 y 2039.

El costo amortizado, el justo valor en el mercado, así como la ganancia y/o pérdida no realizada de las inversiones en instrumentos negociables al 31 de diciembre de 2021 y 2020 consisten de lo siguiente:

31 de diciembre de 2021 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds / 2.576%	\$ 4,612,052	\$ 43,578	\$ 92,220	\$ 4,563,410
US Treasury Notes / 1.969%	<u>3,080,121</u>	<u>-</u>	<u>66,406</u>	<u>3,013,715</u>
	<u>\$ 7,692,173</u>	<u>\$ 43,578</u>	<u>\$ 158,626</u>	<u>\$ 7,577,125</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

31 de diciembre de 2020 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds / 2.576%	\$ 3,820,980	\$ 73,469	\$ 17,381	\$ 3,877,068
US Treasury Notes / 1.969%	<u>290,088</u>	<u>-</u>	<u>36</u>	<u>290,052</u>
	<u>\$ 4,111,068</u>	<u>\$ 73,469</u>	<u>\$ 17,417</u>	<u>\$ 4,167,120</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Cooperativa mantenía sus inversiones con National Securities Corporation. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, según su vencimiento es presentado a continuación. Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en Mercado</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>		
• Vencimiento de uno a cinco años	\$ 740,910	\$ 728,799
• Vencimiento de cinco a diez años	5,573,773	5,429,693
• Vencimiento más de diez años	<u>1,377,490</u>	<u>1,418,633</u>
	<u>\$ 7,692,173</u>	<u>\$ 7,577,125</u>
<u>31 de diciembre de 2020</u>		
• Menos de un año	\$ 560,087	\$ 560,052
• Vencimiento de uno a cinco años	-	-
• Vencimiento de cinco a diez años	2,053,012	2,046,111
• Vencimiento más de diez años	<u>1,497,969</u>	<u>1,560,957</u>
	<u>\$ 4,111,068</u>	<u>\$ 4,167,120</u>

7. INVERSIONES ESPECIALES

La cartera de inversiones de la Cooperativa no incluye balance de instrumentos de inversión emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades gubernamentales (Inversiones Especiales). La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones o surja por razón de la aplicación de cualquier norma, análisis o procedimiento dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. La Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, para el monitoreo y evaluación de forma continua de la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de su cartera de inversiones y determinó no establecer menoscabo adicional para los años 2021 y 2020. El gasto de amortización de la cuenta perdida por amortizar de las inversiones reconocido por la Cooperativa asciende a \$63,000 y \$57,190 para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y según presentado en el estado de ingresos y gastos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el balance sin amortizar de las pérdidas bajo amortización especial asciende a \$567,851 y \$630,851, respectivamente. Véase Nota 9.

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2020	Aumento en Año 2021	Amortización en Año 2021	Retiros o Ajustes Año 2021	Pérdida No Temporera 12/31/2021
Inversiones Especiales	\$ 630,851	\$ -	\$ (63,000)	\$ -	\$ 567,851

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2019	Aumento en Año 2020	Amortización en Año 2020	Retiros o Ajustes Año 2020	Pérdida No Temporera 12/31/2020
Inversiones Especiales	\$ 688,041	\$ -	\$ (57,190)	\$ -	\$ 630,851

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporera Especial la cual dispone, entre otras cosas, que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas según descritas en la Nota 1.

A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporal especial requerida por la Ley 220, la cual está registrada en la sección de participación de los socios en el estado de situación de la Cooperativa por la cantidad de \$183,326 al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

	2021	2020
COSSEC	\$ 564,535	\$ 510,451
Banco Cooperativo de Puerto Rico	790,878	768,746
Cooperativa de Seguros de Vida, incluyendo \$700,000 en acciones preferidas	1,193,677	1,193,677
Fondo Fide Coop	43,612	40,305
Cooperativa de Seguros Múltiples	1,360,567	1,283,554
Otras entidades cooperativas	<u>8,000</u>	<u>8,000</u>
	<u>\$ 3,961,269</u>	<u>\$ 3,804,733</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021	2020
Propiedades reposeídas	\$ 49,264	\$ 178,200
Pérdida bajo amortización especial – Ley 220	567,851	630,851
Seguros prepagados	165,763	171,957
Intereses por cobrar	183,941	165,144
Incentivo federal por cobrar	45,000	-
Otros gastos prepagados	69,973	35,765
Fianzas y depósitos	18,951	15,879
Inventario de materiales de oficina	<u>9,632</u>	<u>10,353</u>
	<u>\$ 1,110,375</u>	<u>\$ 1,208,149</u>

10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito. La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras, de:

- a. Fiscalizará y supervisará de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.
- b. Proveerá a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de \$250,000.
- c. Velará por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito.
- d. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo. No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- e. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un porcentaje tarifario sobre el total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos. El gasto en prima para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$217,038 y \$195,852, respectivamente.

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, que fluctúa entre un 0.05% y un 0.20%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en noviembre y junio, respectivamente, y conllevan un pago de interés de 2.00%. Las fechas de vencimiento de estas cuentas de depósito son de 1 año o menos, con excepción de los certificados de ahorro cuyo vencimiento varía de acuerdo a la cantidad y tiempo negociado.

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2021:

	2021	2020
Cuentas corrientes – sin vencimientos definidos	\$ 1,611,998	\$ 1,139,167
Vencimiento de un año o menos	39,556,744	40,305,487
Vencimiento de un año a tres años	3,112,870	1,481,001
Vencimiento sobre tres años	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de depósitos	<u>\$ 44,281,612</u>	<u>\$ 42,925,655</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

El porcentaje de interés en los certificados de ahorro también varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado, y el mismo fluctúa entre un .35% a un 2.25%. Según requerido por el ASC-942-405-50, los depósitos a tiempo definido, en denominaciones de \$250,000 o más, totalizan la cantidad de \$5,000,000 y \$5,250,000 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Según requerido por el ASC-470-10-50 a continuación se presentan los depósitos totales a tiempo definido según su vencimiento.

Fechas de Vencimiento	2021	2020
Un año o menos	\$ 7,793,106	\$ 11,069,950
Uno a tres años	3,112,870	1,481,001
Más de tres años	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 10,905,976</u>	<u>\$ 12,550,951</u>

12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un por ciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000) dólares. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares adicionales. El volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de intereses por ahorros e inversiones a dicha fecha.

13. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está compuesto de lo siguiente:

	2021	2020
Cuentas por pagar suplidores, remesas y otras	\$ 204,570	\$ 178,009
Provisión por licencia vacaciones, enfermedad bonos Y contribuciones patronales	125,794	142,594
Seguros por pagar	84,403	66,917
Cuentas por pagar sobre servicios préstamos vendidos	31,750	54,294
Intereses y dividendos por pagar	6,910	16,849
Otras provisiones y gastos acumulados	<u>44,919</u>	<u>43,701</u>
	<u>\$ 498,346</u>	<u>\$ 502,364</u>

14. PLAN MÉDICO

La Cooperativa les provee a sus empleados un plan médico donde la aportación de la Cooperativa es de un 100% para el empleado. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$88,498 y \$98,257, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

15. SEGURO DIRECTORES Y OFICIALES

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus empleados con una cubierta de \$50,000 y para los directores una cubierta de \$30,000, la cual disminuye a \$15,000 si tiene 70 años o más. Las primas sobre estos seguros las paga la Cooperativa en su totalidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$17,455 y \$11,874, respectivamente.

16. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de retiro para todos los empleados que cubre a todos los empleados permanentes. La contribución anual es de un 4% del salario base de cada empleado y el costo de administración se paga por separado. El de la Cooperativa por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$80,852 y \$30,566, respectivamente.

17. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.
- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.
- El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "*Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios. La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

18. SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de vida sobre acciones y préstamos hasta un máximo de \$1,000 y \$60,000, respectivamente, en cada cubierta. La prima de seguro de vida sobre préstamos la sufragaba el socio y la de acciones la Cooperativa. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$22,340 y \$33,770, respectivamente.

19. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$1,360,375 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. En virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. La Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porcentaje se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Además de lo depositado en el Banco Cooperativo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las cantidades no aseguradas mantenidas en bancos e instituciones comerciales y entidades cooperativas totalizaron \$6,172,200 y \$5,307,103, respectivamente.

20. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Asuntos Legales

La Cooperativa está expuesta y envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Acuerdo con COSSEC

La Cooperativa opera con un Acuerdo de Operaciones con su regulador COSSEC, revisado por COSSEC en octubre de 2021. Este acuerdo le impone ciertos requisitos y restricciones a la Cooperativa de aspectos financieros y administrativos para los cuales la Cooperativa se encontraba en el proceso de cumplimiento con los mismos, al igual con los planes de acción correctiva implementados al respecto.

Incertidumbres

Disposiciones de la Ley 255 sobre el Incumplimiento con el Capital Indivisible

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Cooperativa debía contar con un capital indivisible mínimo de 8% de sus activos sujetos a riesgo según lo dispuesto en Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, y según se presenta en el cómputo de capital indivisible y activos sujetos a riesgo en la Nota 23 a los estados financieros. El porcentaje de capital indivisible es de 8.81% y 6.69% al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

El mantener el porcentaje de capital indivisible por debajo del 8% podría ocasionar que COSSEC solicite un plan de capitalización específico que demuestre razonablemente los pasos que tomará la institución para subsanar dicha situación. En caso de que el plan, si es requerido, no sea aprobado o que luego de aprobado, sea objeto de incumplimiento sustancial, COSSEC podrá considerar otras acciones reglamentarias.

Reserva para Préstamos Incobrables (U.S. GAAP vs Regulatorio)

La Cooperativa registra la reserva para préstamos incobrables basado en los parámetros establecidos en el Reglamento Núm. 8665 sobre las *Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito* promulgado por COSSEC. Este Reglamento requiere que se establezca una reserva para préstamos incobrables utilizando elementos que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP) y otros reglamentarios que no están de acuerdo con U.S. GAAP, como lo son unos porcentajes mínimos por tipo de préstamo basado principalmente en la morosidad de los préstamos. Los pronunciamientos U.S GAAP vigentes requieren el reconocimiento de pérdidas crediticias siguiendo el modelo de pérdidas incurridas y pruebas observables a la fecha del estado de situación, además del reconocimiento del efecto de los factores económicos sobre los productos crediticios. Al presente no se puede estimar la diferencia que existe entre los cálculos de la reserva de préstamos incobrables entre los modelos U.S GAAP y regulatorio, sin incurrir en un costo significativo y en un tiempo prolongado que la gerencia estima no es costo-beneficio.

Exposición de la Cooperativa

La calidad crediticia de la cartera de préstamos de la Cooperativa refleja necesariamente, entre otras cosas, las condiciones económicas generales en Puerto Rico y otras condiciones adversas que afectan a Puerto Rico, sus consumidores y comercios o empresas. Los efectos de la prolongada recesión se reflejan en la limitada demanda de préstamos, un aumento en la tasa de ejecuciones hipotecarias y moratorias en préstamos otorgados en Puerto Rico. Mientras que PROMESA proporciona un proceso para abordar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la duración y complejidad de los procedimientos del Título III para el Gobierno de Puerto Rico y varios de sus organismos, las medidas de ajuste requeridas por los planes fiscales, el impacto de los desastres naturales y la pandemia del COVID-19, sugiere un riesgo de contracción económica adicional significativa.

Además, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis fiscal y aquellas que tendrán que ser tomados en un futuro cercano probablemente afectaran a muchos de los socios individuales y comerciales, lo que podría causar pérdidas de crédito que afectan negativamente la confianza del consumidor.

Esto a su vez, se traduce en reducciones en el gasto del consumidor que también pueden impactar adversamente los ingresos por intereses y los otros ingresos. Si empeoran las condiciones económicas globales o locales o el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión no pueden manejar adecuadamente los esfuerzos de recuperación del Gobierno de Puerto Rico post-desastres naturales, crisis fiscal preexistente y COVID-19, además de continuar brindando servicios esenciales, los efectos adversos podrían continuar o empeorar de una manera que no podemos predecir, incluso consumada una reestructuración ordenada de las obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico.

Esto podría tener un impacto material en la actividad económica de Puerto Rico donde la Cooperativa hace sus negocios. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de las incertidumbres relacionadas con las condiciones económicas de Puerto Rico y sus efectos en la Cooperativa.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un periodo de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante una evaluación del historial de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito por un total de \$1,002,014 y \$937,864, respectivamente.

22. OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está compuesto de:

	2021	2020
Cargos por servicios en préstamos, cuentas y tarjetas de crédito	\$ 381,735	\$ 313,147
Cargos de cuentas tarjetas ATH	137,345	120,821
Comisiones	72,765	57,410
Dividendos en inversiones	99,245	99,454
Alquiler cajas seguridad y propiedades reposeídas	1,919	8,741
Asignación federal	59,938	62,500
Ganancia en disposición propiedades reposeídas	81,457	27,969
Otros ingresos	<u>81,861</u>	<u>27,215</u>
	<u>\$ 916,265</u>	<u>\$ 717,257</u>

23. CAPITAL INDIVISIBLE

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un 8% de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta un no menos de un 5% la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porcentaje del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

- a. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- b. Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";
- c. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- d. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- e. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y
- f. Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2021, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	\$ 1,166,644
• Reserva temporal especial	183,326
• Otras reservas	448,167
• Déficit acumulado	(83,895)
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	330,045

Total de elementos de capital indivisible \$ 2,044,287

Elementos de activos sujetos a riesgo:

Total de los activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables \$ 57,950,766

Menos:

Activos sin riesgo con ponderación de 0%

• 100% de efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	835,529
• 100% de préstamos hipotecarios completamente garantizados por primeras hipotecas, residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario, no mostrar morosidad en exceso a 90 días y tener una razón de "loan to value" máxima de 80%	2,916,933
• 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse	6,166,687
• 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	564,535

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%

• 80% Efectos en proceso de cobro	4,851,618
• 80% Intereses en proceso de cobro	31,185
• 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03(a)(2)	11,428

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

<ul style="list-style-type: none"> • 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA 	6,153,738
<ul style="list-style-type: none"> • 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro 	2,420,000
<ul style="list-style-type: none"> • 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que este utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble 	2,249,387
<ul style="list-style-type: none"> • 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución 	132,611
<ul style="list-style-type: none"> • 80% inversiones en Cooperativa de Seguros Múltiples, Banco Cooperativo y COSVI 	2,676,097
Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%	
<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas 	1,546,859
<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días 	233,462
<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los préstamos de auto que no presenten morosidad en exceso de 90 días. 	3,950,937
<ul style="list-style-type: none"> • 50% inversiones en Organismos Cooperativos 	3,500
Total de activos sin riesgo	\$ 34,744,506
Total de activos sujetos a riesgo	\$ 23,206,260
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2021	8.81%
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2020	6.69%

24. EVENTOS SUBSIGUIENTES

- **Evaluación de Eventos Subsiguientes**

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a Eventos Subsiguientes. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 31 de marzo de 2022, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

• **Pronunciamientos Recientes de Contabilidad:**

El FASB emitió el ASU 2016-13 en junio de 2016 (Tema 326), que reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados actuales una entidad refleja pérdidas crediticias en activos financieros medidos en una base de costo amortizado solo cuando las pérdidas son probables y han sido incurridas, generalmente considerando solo eventos pasados y condiciones actuales para hacer estas determinaciones. El ASU 2016-13 reemplaza prospectivamente este enfoque con una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son primeramente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobranza de los activos financieros.

El ASU 2016-13 también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias de los valores disponibles para la venta con la sustitución del enfoque de amortización directa con el enfoque de asignación de reserva y limita la asignación de reserva a la cantidad en el cual el valor razonable de los valores es menor que el costo amortizado. Además, el ASU 2016-13 establece que la asignación inicial para las pérdidas crediticias en activos financieros adquiridos con deterioro crediticio se registre como un aumento al precio de compra, con cambios posteriores a la provisión registrados como gastos de pérdidas crediticias. El ASU 2016-13 también amplía los requisitos de divulgación con respecto a los supuestos, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022. Se permitía la adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2021. La Cooperativa no ha determinado el efecto que este nuevo pronunciamiento podría tener en sus estados financiero.

En febrero de 2016, la FASB emitió la ASU No. 2016-2, Arrendamientos financieros (Tema 842) para incrementar la transparencia y la comparabilidad entre organizaciones requiriendo el reconocimiento de sustancialmente todos los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el estado de situación. Enmiendas y mejoras dirigidas subsiguientes al ASU 2016-2 se emitieron en forma de ASUs adicionales. Para la Cooperativa, el ASU No. 2016-2 es efectivo años comenzados después del 15 de diciembre de 2021.

25. IMPACTO DE COVID - 19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia que continúa propagándose. A partir del 15 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió varias órdenes ejecutivas que, entre otras cosas, impusieron un toque de queda nocturno, ordenaron que las escuelas, las empresas no esenciales, las entidades sin fines de lucro y las organizaciones gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Municipios cerraran u operaran parcialmente. Han surgido incertidumbres en todos los sectores económicos sobre el impacto final de la pandemia, incluyendo las actividades operacionales y los resultados financieros de la Cooperativa, incluyendo la adopción de varias medidas para garantizar la continuidad de los servicios y al mismo tiempo proteger a los empleados y clientes de este virus. La ocurrencia y el alcance de ese impacto dependerán de la evolución futura, incluyendo la duración y la futura propagación del brote.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

26. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron los siguientes:

	2021	2020
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	\$ 903,932	\$ 768,154
Servicios profesionales	176,839	159,974
Depreciación y amortización	135,527	153,618
Reparaciones y mantenimiento	190,979	179,634
Seguros y fianzas	162,420	170,238
Prima anual - Cuotas pagadas a COSSEC	217,038	195,852
Provisión para propiedades repositadas	100,000	101,000
Cargos y mantenimiento sistema ATH y tarjetas MasterCard	146,938	136,412
Publicidad	46,736	43,156
Servicios telecomunicaciones	78,532	60,513
Servicios de agua y electricidad	107,606	101,643
Correspondencia y materiales de oficina	59,285	46,749
Pérdidas y gastos en ventas propiedades repositadas	3,065	16,655
Impuesto de venta y uso	31,311	24,651
Alquiler de equipos y almacén	44,297	43,836
Cargos bancarios	35,306	30,885
Educación cooperativa	8,419	8,949
Asamblea	16,900	8,000
Comités y cuerpos directivos	16,119	13,717
Donativos	3,032	900
Informes de crédito	16,778	16,465
Transportación del fondo de cambio	8,755	9,390
Servicios técnicos y otros gastos bajo Incentivos Federales	79,512	-
Otros gastos	<u>44,590</u>	<u>44,319</u>
Total de gastos generales y administrativos	<u>\$ 2,633,916</u>	<u>\$ 2,334,710</u>

Informe Comité de Supervisión y Auditoría

Junta de Directores, Presidenta Ejecutiva, Comités, Empleados, invitados, amigos cooperativistas, Socios, reciban nuestro saludo cordial.

En cumplimiento con la Ley 255, Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, tenemos a bien someter el informe anual sobre las tareas realizadas por el Comité de Supervisión y Auditoría durante el período operacional finalizado el 31 de diciembre de 2021.

El Comité de Supervisión y auditoría se constituyó de la siguiente forma, luego de acordar que el Sr. Luis F. Gonzalez correrá por tres términos y el Sr. Manuel R. Concepción Molina correrá el segundo año del primer término que quedó vacante durante la salida del Sr. Antonio Pagan.

Raúl Sostre Quiñones, Presidente
Luis F. González Rosario, Vicepresidente
Manuel R. Concepción Molina, Secretario

La responsabilidad del Comité de Supervisión y Auditoría incluye el validar mediante observación, entrevistas y pruebas sustantivas, el cumplimiento con los procedimientos y controles internos establecidos para garantizar y ofrecer seguimiento al cumplimiento de la ley y reglamentos.

Descargamos nuestra obligación de someter ante ustedes el informe de la labor realizada para el año 2021, conforme al plan de trabajo aprobado por la Junta de Directores, recibiendo la colaboración del CPA Jesús Torres Acevedo como asesor externo.

Labores realizadas:

1. Preparamos el plan de trabajo y el presupuesto anual.
2. Celebramos reuniones ordinarias, dentro el periodo comprendido enero 2021 hasta diciembre 2021.
3. Asistimos a seminarios de educación continuada.
4. Analizamos los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.
5. Analizamos los informes de morosidad trimestralmente.
6. Se ofreció seguimiento a los informes de auditoría de COSSEC y las recomendaciones implementadas por la gerencia.
7. Se ofreció seguimiento a los estados financieros interinos al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2021.
8. Se realizó muestreo de:
 - a. Apertura de cuentas
 - b. Cierre de cuentas
 - c. Originación de préstamos
 - d. Retiros de acciones parcial y totales
 - e. Compras de equipo
 - f. Desembolsos
9. Se observaron las actas de la Junta de Directores y del Comité de Crédito.

Las áreas de oportunidad identificadas fueron mencionadas en los informes sometidos a la Junta de Directores y a la Presidenta Ejecutiva, con sus respectivas recomendaciones. En general, dichos informes:

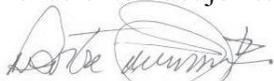
1. Estuvieron relacionados con los procedimientos de control interno implementados en los diferentes departamentos;

2. Fueron recibidos y evaluados por la Junta de Directores;
3. Se le ofrecerá seguimiento durante el año operacional 2022;
4. Protegen la información confidencial o privilegiada, en cumplimiento con

la sección (d) del Artículo 5.13 de la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada.

Extendemos nuestro agradecimiento al personal administrativo por la cooperación y buena disposición al proveer lo solicitado por este Comité.

A la Junta de Directores, a la Presidenta Ejecutiva junto a su equipo de trabajo, le felicitamos por el excelente trabajo realizado en favor del crecimiento y fortalecimiento de Vegabajeña Coop.



Raúl Sostre Quiñones- Presidente
Luis F. González Rosario-Vicepresidente
Manuel R. Concepción Molina-Secretario



COMPOSICION JUNTA DE DIRECTORES

NOMBRE	PUESTO	TERMINO	VENCE
Sr. Melvin R. Carrión Rivera	Presidente	3	2024
Sr. Miguel Pantoja Vélez	Vice-Presidente	2	2022
Sra. Emma Rosario de León	Secretaria	3	2023
Sr. Edgardo Hernández Martínez	Sub-Secretario	2	2023
Sra. Glorimar González Rodríguez	Directora	2	2024
Sra. Itzaira Adrover Barrios	Directora	1	2023
Sra. Elsie García Allende	Directora	1	2022
COMITÉ DE SUPERVISION			
Sr. Raúl Sostre Quiñónez	Presidente	3	2022
Sr. Luis F. González Rosario	Vice-Presidente	1	2024
Sr. Manuel Concepción Molina	Secretario	1	2023
COMITÉ DE CREDITO			
Sr. Edgardo Hernández Martínez	Presidente		Anual
Sr. Miguel Pantoja Vélez	Secretario		Anual
Sr. Francisco Hernández Morales	Vocal		Anual
COMITÉ DE EDUCACION			
Sra. Glorimar González Rodríguez	Presidenta		Anual
Sra. Itzaira Adrover Barrios	Secretaria		Anual
Sra. Lourdes Navedo	Vocal		Anual
Sra. Elisa Andrades Portalatín	Vocal		Anual

COMFORT PLANNERS MECHANICAL, INC

Venta, Instalación, Mantenimiento y Servicio de Aire
Acondicionado Industrial y Comercial

Tel. 787-878-1710/787-878-2131

Fax. 787-878-2131

Email- comfortplanners@yahoo.com



Luis N. Nazario Maldonado Abogado-Notario Contador Público Autorizado

Urb. García, 62 Calle 15
Arecibo, Puerto Rico 0062
nazario@lnazario.com

Tel. 787-817-7004
Cel. 787-515-3670
Fax. 787-817-7145

NOTAS

CONOCE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE TE AYUDARÁN A CONSTRUIR TU FUTURO ECONÓMICO

CUENTAS

- Cuentas de Acciones
- Cuentas de Ahorros
- Cuenta Corriente (Cheques)
- VeraCoop y NaviCoop
- Certificado de Depósitos
- Cuenta Grande y Club Juvenil

PRODUCTOS

- Préstamos Personales
- Préstamo de Emergencia hasta \$5,000
- Préstamo Hipotecario
- Préstamo Colateral
- Préstamo Especial \$1,000 a riesgo
- Línea de Crédito
- Tarjeta de Crédito MasterCard y MasterCard Universitaria
- Tarjeta de Crédito Colateralizadas
- Financiamiento de Autos Nuevos y Usados

SERVICIOS

- Ath
- Ath Móvil y Ath Móvil Business
- Cajeros Automáticos
- Servi-Carro
- Caja de Seguridad
- Tele-Coop
- Home Banking
- Móvil Coop
- Terminales POS
- Depósito Directo y Descuento Nominal
- Transferencias Electrónicas ACH
- Wire Transfers
- Notificación (mensaje) de Transacciones Por Texto
- Venta de Giros
- Cheques de Gerente
- Venta de Marbetes, Sellos y Comprobantes
- Ventas de Tarjetas pre-pagadas
- Pago de Utilidades: Teléfono, Agua, Luz y Celulares

¡Y mucho más...!



Construimos tu futuro hoy.

Calle Baldorioty Final, Vega Baja, 00693
787-855-3442 / 787-855-3466
vbcoop.com